



**CHIHUAHUA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
**Juntos Sí podemos**



**ONG  
CONTRALORÍA  
CIUDADANA**

# EVALUACIÓN DE DISEÑO EN TIEMPO REAL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2E141C1 "CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR (COBERTURA Y DOCENCIA) 2023"

30/11/2023



# ABREVIATURAS

<b>Agenda 2030</b>	Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030
<b>APF</b>	Administración Pública Federal
<b>ASECH</b>	Auditoría Superior del Estado de Chihuahua
<b>ASM</b>	Aspectos Susceptibles de Mejora
<b>CONEVAL</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social Diagnóstico del Programa presupuestario 2E141C1 "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia)", elaborado por la UACJ en 2023
<b>Diagnóstico</b>	
<b>DOF</b>	Diario Oficial de la Federación
<b>FODA</b>	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
<b>ITE</b>	Instancia Técnica Evaluadora Externa
<b>MIR</b>	Matriz de Indicadores para Resultados
<b>MML</b>	Metodología de Marco Lógico
<b>ODS</b>	Objetivos de Desarrollo Sostenible
<b>PAE</b>	Programa Anual de Evaluación 2023 (para los ejercicios fiscales 2022 y 2023) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua
<b>PbR</b>	Presupuesto basado en Resultados
<b>PED</b>	Programa Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022- 2027
<b>PND</b>	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
<b>PNUD</b>	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
<b>POA</b>	Programa Operativo Anual
<b>POE</b>	Periódico Oficial del Estado de Chihuahua
<b>Pp</b>	Programa presupuestario
<b>SED</b>	Sistema de Evaluación del Desempeño
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>TdR</b>	Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, 2023.
<b>UACJ</b>	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
<b>UTE</b>	Unidad Técnica de Evaluación

# ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
<b>Resumen ejecutivo</b>	5
<b>Objetivo general y objetivos específicos de la evaluación</b>	11
<b>Confidencialidad de la información</b>	13
<b>Esquema metodológico</b>	15
• <b>Tema I.</b> Características del Programa	16
• <b>Tema II.</b> Justificación de la creación y del diseño del Programa	23
• <b>Tema III.</b> Contribución del Programa a la planeación estratégica	34
• <b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	41
• <b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	49
• <b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	75
• <b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	78
<b>Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación</b>	80
<b>Hallazgos por tema metodológico</b>	82
<b>Análisis FODA</b>	89
<b>Conclusiones</b>	96
<b>Aspectos Susceptibles de Mejora</b>	99
<b>Anexos</b>	102
• <b>Anexo I.</b> Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones	103
• <b>Anexo II.</b> De la lógica horizontal y vertical de la Matriz	111
• <b>Anexo III.</b> Características de los Indicadores para Resultados	114
• <b>Anexo IV.</b> Árbol de problemas	117
• <b>Anexo V.</b> Árbol de objetivos	118
• <b>Anexo VI.</b> Matriz de alternativas	119
• <b>Anexo VII.</b> Metas de indicadores	120
• <b>Anexo VIII.</b> Valoración final del diseño del Programa	122
• <b>Anexo IX.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales	125
• <b>Anexo X.</b> Aspectos Susceptibles de Mejora	128
<b>Bibliografía</b>	142

# RESUMEN EJECUTIVO

En el presente documento se describen los resultados obtenidos de la **Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2E141C1 "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia) 2023"**. Esta evaluación fue realizada en el marco del Programa Anual de Evaluación 2023 (para los ejercicios fiscales 2022 y 2023) emitido por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua, conforme a la **metodología** establecida en los Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real elaborados por la citada dependencia pública.

El **objetivo principal** de la evaluación fue "evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño." Sus **objetivos específicos** fueron: **1)** Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa; **2)** Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica; **3)** Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad; **4)** Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA); **5)** Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e **6)** Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

Para el logro de dichos objetivos, la evaluación consistió en la resolución de **35 preguntas** de corte cualitativo y cuantitativo, distribuidas en 8 temas. Éstos corresponden con los objetivos específicos antes mencionados y establecen el orden en que se desarrolla el presente Informe. La valoración requerida por las preguntas de cada uno de los temas se realizó, principalmente, mediante un **análisis de gabinete**; es decir, con base en el acopio, la organización y la evaluación de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones y documentación pública relacionada con el Pp. Cuando fue necesario, tal análisis se complementó con precisiones realizadas en sesiones de trabajo por la entidad responsable del Programa.

Las **principales conclusiones** obtenidas en cada uno de los temas de la evaluación se describen a continuación, destacando el valor del tema por porcentaje como indicador de las fortalezas y áreas de oportunidad identificadas. En la descripción de dichos resultados se incluyen, asimismo, las recomendaciones propuestas para el

fortalecimiento del diseño y lógica interna del Programa. Con ello, se espera que la **UACJ** cuente con información útil para la toma de decisiones orientada a la mejora continua del Programa.

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **10.50% (de 18.00% posible)**

- El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Diagnóstico. En este documento se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines); al tiempo que se establece la estrategia de intervención y se propone como la más adecuada para la atención del problema identificado. Queda como principal tarea pendiente en este tema que la selección de dicha estrategia, junto con las relaciones de causalidad que le dan origen, se sustente en el mismo Diagnóstico con evidencia empírica y documental.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: **0.00% (de 6.00% posible)**

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo propio que regule su actuar de manera específica, como lo sugieren los TdR.

### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: **17.25% (de 23.00% posible)**

- El Pp cuenta con poblaciones claramente identificadas y cuantificadas con base en fuentes de información confiables y una metodología establecida en su Diagnóstico. Se cuenta con el Anuario estadístico como fuente de información sistematizada, 'oficial', pública y única para conocer la demanda total de apoyos, así como las principales características de sus solicitantes. Esto se valora como una gran fortaleza en la gestión del Pp, ya que la información generada es acorde a su diseño y facilita el seguimiento puntual de los resultados obtenidos. Además, el Anuario está publicado en la página electrónica de la UACJ para

consulta libre, lo cual se valora como otra fortaleza de gestión del Pp en términos de transparencia proactiva.

- También, se cuenta con mecanismos de elegibilidad documentados normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo. Por su parte, los procedimientos relacionados con la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo también están documentados y diferenciados para cada uno de los componentes; incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp (los docentes de la UACJ); están estandarizados; están sustentados normativamente y están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ. Ello se valora, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.
- Está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: **36.80% (de 53.00% posible)**

- En general, se concluye que la lógica vertical de la MIR es sólida ya que, como producto directo de la adecuada identificación de las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, es congruente con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Ello, si bien es necesario fortalecer algunos aspectos de la sintaxis de sus elementos para que corresponda con lo solicitado por la MML. En cambio, los conjuntos de Indicadores–Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad relevantes (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que merecen ser atendidas para obtener una lógica horizontal consistente en la MIR. Por ello, si bien las metas parecen ser el elemento más robusto de la lógica horizontal de la MIR, no resulta suficiente la buena calidad de su formulación para compensar aquello que debe mejorarse en los otros dos elementos y lograr así uno adecuado seguimiento de los resultados del Pp.
- Por su parte, El análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad E "Prestación de servicios públicos", la cual es, a su vez, adecuada conforme a las diferentes características y elementos de diseño del Pp.



- Por último, la página electrónica de la UACJ es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

#### Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

- El Pp es **complementario** de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y **coincidente** con dos Programas (estatales). Se concluye que tal representa una gran oportunidad para que sus acciones se articulen con otras y se logre una atención más comprensiva del problema público identificado.

#### Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

- La UACJ, como parte de sus atribuciones, realiza acciones institucionales que promueven la no violencia contra las mujeres que forman parte del alumnado, el equipo de docentes y el cuerpo administrativo de la Universidad. Estas acciones enriquecen de manera indirecta al Pp, pues propician que las docentes desarrollen sus actividades académicas y de investigación científica en un espacio seguro y libre de violencia. Ello resulta relevante al considerar que es mediante el buen desempeño de las y los docentes en sus actividades académicas y de investigación científica que el Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua.

La **valoración final** del Programa en cuanto a su diseño y lógica interna es de **64.55%**. Tal resulta de los hallazgos antes descritos, mismos que permiten **concluir** lo siguiente:

- El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye al logro no sólo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo del ámbito estatal, federal e internacional, sino a garantizar el derecho humano a la educación, mediante el impulso de la capacidad académica de los docentes de la Universidad. Para realizar esta importante tarea, el Pp cuenta con un diseño apropiado, pues sus poblaciones están claramente identificadas y cuantificadas, mientras que las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) son congruentes entre sí, corresponden

con la necesidad pública que le da origen y están formuladas atendiendo a la MML. Más aún, estas relaciones lógicas se reflejan adecuadamente en la MIR del Pp, la cual cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al desempeño y medir los resultados obtenidos. Además, este diseño está sustentado en un Diagnóstico sólido y en un marco normativo que establece el ámbito de actuación del Pp y dota a la UACJ de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, se cuenta con mecanismos de elegibilidad y procedimientos para la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes al diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Así, si bien existen áreas de oportunidad por atender para terminar de fortalecer el diseño del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

# OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EVALUACIÓN

## Objetivo general

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

## Objetivos específicos

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

# CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La **Instancia Técnica Evaluadora** (ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.) reconoce que la información y documentación que la **UACJ** como entidad contratante proporcionó, así como los datos y resultados obtenidos de la prestación de los servicios de consultoría son propiedad de la Dependencia o Entidad contratante, con el carácter confidencial y/o reservado en términos de la normatividad aplicable y las disposiciones del contrato/convenio. El monto que la Dependencia o Entidad pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye a titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto. En el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de este último. Ambas partes acuerdan que la transmisión de los derechos patrimoniales referida en el párrafo anterior será ilimitada en cuanto a su temporalidad, en atención a la inversión requerida para la presente contratación.

# ESQUEMA METODOLÓGICO

## Tema I. Características del Programa

### 1. Antecedentes

Conforme a lo establecido en el documento **Diagnóstico del Programa presupuestario 2E141C1 "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia)"** (Diagnóstico), los antecedentes del Pp son los siguientes:

“El 26 de diciembre de 2012, en el Periódico Oficial del Estado, fue publicado el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del año 2013. En su artículo Undécimo estipuló que el Presupuesto basado en Resultados (PbR), a través de sus Programas presupuestarios, se implementaría gradual y progresivamente en las dependencias y entes públicos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Chihuahua. Estos programas presupuestarios han estado ligados con la prestación de servicios educativos y de desarrollo de capacidades, desde una plataforma de infraestructura física y técnica que responde a las necesidades de los niños, jóvenes y adultos del estado de Chihuahua. Asimismo, están encaminados a fomentar la producción y el enriquecimiento cultural para contribuir al desarrollo integral de los habitantes del estado, ofreciendo educación con calidad y fomentando la cultura física a través del deporte, la actividad física y la recreación con la participación directa de la comunidad.

En atención a lo dispuesto por el marco normativo que coadyuva con el quehacer y las funciones de esta institución, la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, integró tres programas presupuestarios (Investigación, Cobertura en Educación Superior y Docencia en Educación Superior), buscando alinearlos a las funciones sustantivas de la Institución (Docencia, Investigación y Extensión), conforme a lo estipulado en la Ley Orgánica de la UACJ. Como parte del proceso, la Secretaría de Educación buscó alinear los instrumentos de planeación hasta el nivel de sector educativo, promoviendo trabajar de manera conjunta y ordenada hacia el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los instrumentos de planeación a nivel estatal y federal. Desde la publicación del Presupuesto basado en Resultados en 2013, este ejercicio ha continuado hasta el presente, sin embargo, el número de programas, componentes y actividades ha tenido variaciones en el transcurrir de los años.

Estos mismos programas presupuestarios siguieron vigentes para el año 2014, y es en el año siguiente (2015) cuando se lleva a cabo una reestructuración, pasando de tres a cinco programas presupuestarios (Apoyo Institucional, Vinculación, Investigación, Cobertura y Docencia). En el año 2018 se hace una reingeniería en los Programas presupuestarios para atender al Plan Estatal de Desarrollo vigente, así como la política



social en materia educativa y se unificaron los programas de Cobertura en Educación Superior a nivel licenciatura y el de Docencia en Educación Superior a nivel licenciatura para generar un nuevo programa presupuestario 2E14118/E103T2 – Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia). Durante la administración estatal 2018–2022 los cambios que sufrió el programa se debieron principalmente a la atención de observaciones identificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora. Estos fueron resultado de una serie de evaluaciones que permitieron robustecer las matrices, mejorar la estructura metodológica y tener un mejor enfoque en los resultados; facilitando el desempeño del Programa y el impacto logrado en los beneficiarios.

Con el paso de los años, los cambios en los elementos metodológicas que integran los Programas presupuestarios se suscitan por diversos factores, los principales derivados de las políticas sociales que orientan las decisiones sobre el destino de los recursos públicos y por los cambios en las administraciones en los diversos niveles donde éstos tienen lugar, es decir, la administración a nivel institucional o gubernamental. Estos cambios dirigen a las instituciones en un sentido que les permita contribuir con las políticas sociales en pro de los beneficiarios a quienes van dirigidas, así como a programas a través de los cuales se canalizan recursos públicos para la atención de las necesidades o situaciones no deseadas que presenta un grupo de personas. Este conjunto de elementos permite la alineación con los instrumentos de planeación donde convergen las estructuras, los niveles, las metodologías y la normatividad para el bienestar de un grupo de personas que presentan una misma necesidad o problemática. Para el caso específico, para que los estudiantes de nivel superior reciban un servicio de educación de calidad a través de los docentes con alta capacidad académico que facilitan el proceso enseñanza aprendizaje pertinente con el entorno y contexto actual.

Para el año 2023, se genera la oportunidad de analizar la estructura del Programa, pues en el marco del nuevo Plan Estatal de Desarrollo 2022–2027 y en el Plan Sectorial de Educación, el sector educativo se mantiene dentro de las prioridades de la nueva administración estatal, en atención al bien público que ofrece a la población; mismo que se identifica como una necesidad básica y un derecho humano. Como resultado de este proceso se ha establecido la siguiente definición para el Programa presupuestario de Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia): 'Asegurar la calidad de los servicios de educación superior mediante la implementación de acciones pertinentes para la prestación de servicios educativos de vanguardia, a través de la contratación, capacitación y actualización en materia educativa de profesores.'” (Diagnóstico, pp. 6– 8)

## 2. Identificación del Pp

- **Nombre y clave presupuestaria:** 2E141C1 "Calidad de los Servicios de Educación Superior (cobertura y docencia)"
- **Siglas:** No cuenta con siglas.
- **Definición:** "Asegurar la cobertura y calidad de los servicios de educación superior a través de la implementación de acciones y proyectos que permitan la correcta prestación, regulación y evaluación mediante la formación integral de los estudiantes con criterios de la mejora continua, que contribuyen al desarrollo de ambientes escolares propicios orientados a la inclusión, equidad y perspectiva de género que generan armonía social permitiendo con ello elevar el logro educativo."
- **Ente Público coordinador del Pp:** Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- **Año de inicio de operación:** 2019
- **Fuente de financiamiento:** Recursos fiscales (federales y estatales) y recursos propios.

## 3. Problema o necesidad pública que se busca atender

"Los docentes presentan un limitado desempeño en el ejercicio de la capacidad académica y el desarrollo de la investigación científica en la UACJ."

(Diagnóstico, p. 8)

## 4. Misión y visión del Ente Público operador del Programa y su relación lógica con la problemática a atender

- **Misión:** "La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es una institución pública, comprometida con su entorno, que satisface las necesidades de educación superior en el estado de Chihuahua con equidad y excelencia; se erige como un agente transformador, con alto liderazgo y que contribuye al avance en la ciencia, la tecnología, las humanidades, la cultura y las artes. Su misión es formar ciudadanos éticos, comprometidos con el desarrollo integral de sus comunidades y profesionalmente competitivos; crear, preservar, transmitir, aplicar y difundir el conocimiento, así como extender los servicios universitarios a la sociedad para coadyuvar responsablemente a la atención de sus necesidades locales y regionales. La UACJ cumple su misión a través de un capital humano altamente calificado, programas académicos con reconocimiento de calidad, actividades de difusión cultural y divulgación científica, servicios de extensión y vinculación oportunos e innovadores, infraestructura y equipamiento físico y tecnológico de vanguardia que facilita el desarrollo de las funciones académicas y administrativas; así como mediante una estructura organizacional pertinente, equitativa, sustentable, transparente y certificada." ("Focalización de la Población Objetivo 2023," UACJ, 2023)

- Visión:** "Para el año 2024 la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es un referente nacional en la formación integral de ciudadanos que promueven éticamente el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades; en la generación pertinente e innovadora de conocimiento que incide en la solución de problemáticas reales del entorno, así como en la vinculación y extensión con los diversos sectores de la sociedad. Es reconocida y cuenta con prestigio por su cobertura, excelencia, responsabilidad social, pluralidad, gobernanza, transparencia, transformaciones tecnológicas e inteligencia institucional." ("Focalización de la Población Objetivo 2023," UACJ, 2023)

La Misión y Visión de la UACJ son congruentes con la problemática a atender por el Pp ("Los docentes presentan un limitado desempeño en el ejercicio de la capacidad académica y el desarrollo de la investigación científica en la UACJ"). Al dedicarse a formar profesionales en materia educativa y visualizarse como una institución con liderazgo reconocido en la materia, existe un vínculo lógico entre esta perspectiva institucional y la necesidad de atender a la deficiente formación integral de profesionistas en el ramo educativo.

## 5. Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes

**Tabla 1.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

Alineación con el Nivel de **FIN** de la MIR del Pp evaluado: "Contribuir al fortalecimiento de los servicios educativos de calidad, mediante el desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, a través de la consolidación académica y el impulso a la investigación científica del personal docente de la Institución"

### **Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030**

**4.** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

### **Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024**

**Eje 2:** Política Social

**Tema:** Derecho a la educación

Plan Estatal de Desarrollo

### **Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027**

**Eje 1.** Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua

**Objetivo:** Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género.

### **Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027**

**Objetivo:** Fortalecer el nivel de profesionalización y capacitación de los maestros para brindar una enseñanza de calidad.

<p>Alineación con el Nivel de <b>PROPÓSITO</b> de la MIR del Pp evaluado: "Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ."</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>  <b>Estrategia.</b> Profesionalización y capacitación de maestros para brindar una enseñanza de calidad.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado: C01 "Contratación docente realizada."</p>	<p><b>Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027</b>  <b>Estrategia.</b> Incrementar la calidad de la educación para asegurar la pertinencia de la oferta educativa con la profesionalización y actualización de los docentes.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>Componente</b> del Pp evaluado: C02 "Capacitación y actualización proporcionada."</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Fortalecer "Sistema de Profesionalización y Actualización Docente" en todos los niveles, tipos y modalidades educativas.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Promover la participación del personal educativo en la oferta de formación, capacitación y actualización profesional con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado: C03 "Investigación desarrollada."</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Fortalecer el "Sistema de Profesionalización y Actualización Docente" en todos los niveles, tipos y modalidades educativas.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b> Promover la participación del personal educativo en la oferta de formación, capacitación y actualización profesional con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (UACJ, 2023).

6. Bienes y/o servicios que ofrece, así como sus metas programadas
- **Componente C01.** Contratación docente realizada
    - **Indicador y meta programada:** Porcentaje de docentes contratados, 58.38%
  - **Componente C02.** Capacitación y actualización proporcionada
    - **Indicador y meta programada:** Porcentaje de cursos de capacitación académica, 107%
  - **Componente C03.** Investigación desarrollada
    - **Indicador y meta programada:** Índice simple de proyectos de investigación, 101.93

7. Definición y cuantificación de la población potencial y objetivo.

De acuerdo con el documento "Focalización de la Población Objetivo 2023" (UACJ, 2023), se tiene que:

- **Población potencial:** Se define como "Total de docentes de educación superior en el estado" y se cuantifica en 12,297 (7,038 mujeres y 5,259 hombres).
- **Población objetivo:** Se define como "Total de docentes en la UACJ" y se cuantifica en 2,356 (991 mujeres y 1,365 hombres).

8. Reglas de Operación o normativa que explique el funcionamiento del Programa

La UACJ no cuenta con Reglas de Operación, Lineamientos ni manuales de procedimientos específicos para el Pp evaluado. Sin embargo, el contexto normativo que provee a la Universidad de las atribuciones institucionales y administrativas requeridas para su ejecución está disponible en el siguiente enlace: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MDg=&idSujetoObligado=MTQzNA==#tarjetaInformativa>

## 9. Presupuesto aprobado y modificado para el ciclo fiscal evaluado

Tabla 2. Recursos del Pp evaluado, 2023.

Fuente de recursos	Aprobado (fuente, % del total)	Modificado (% del total)
Recursos fiscales (federales y estatales)	\$53,599,974.17 (Ingresos estatales para un fin específico, 5.61%)	\$53,599,974.17 (Ingresos para un fin específico, 5.37%)
	\$6,823,515.24 (Contraparte estatal a resignaciones de recursos federales ordinarios, Secretaría de Educación Pública, 0.71%)	\$17,170,012.85 (Contraparte estatal a resignaciones de recursos federales ordinarios, Secretaría de Educación Pública, 1.72%)
	\$0.00 (Reasignaciones de recursos federales, Secretaría de Educación Pública, 0.00%)	\$427,455.00 (Reasignaciones de recursos federales ordinarios, Secretaría de Educación Pública, 0.04%)
	\$729,286,137.78 (Reasignaciones de recursos federales ordinarios, Secretaría de Educación Pública, 76.36%)	\$761,818,473.38 (Reasignaciones de recursos federales ordinarios, Secretaría de Educación Pública, 76.31%)
Subtotal recursos fiscales	\$789,809,627.19 (82.68%)	\$833,015,915.40 (83.44%)
Otros recursos	\$165,291,423.96 (Ingresos propios, 17.32%)	\$165,291,423.96 (Ingresos propios, 16.56%)
Subtotal otros recursos	\$165,291,423.96 (17.32%)	\$165,291,423.96 (16.56%)
<b>Total</b>	<b>\$955,001,051.15</b>	<b>\$998,307,339.36</b>

Fuente: Elaboración propia con base en el documento de Seguimiento a Metas y Beneficiarios del Programa Operativo Anual, con corte al segundo trimestre de 2023 (UACJ, 2023).

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- 1. Con fundamento en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, todos los Pp nuevos o con cambio sustanciales deben elaborar un diagnóstico. En este sentido, ¿el Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?**

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

El Pp 2E141C1 "Calidad en los servicios de educación superior (cobertura y docencia)" cuenta con un documento diagnóstico (en adelante, Diagnóstico) elaborado por la UACJ en agosto de 2022; el cual da cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal, como lo requiere la pregunta.

Al revisar este documento se observa que contiene, en su forma, los elementos establecidos por las autoridades federales (CONEVAL – SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación. Si bien algunos de estos elementos presentan áreas de mejora – como se mostrará a lo largo de esta sección–, se valora que, en general, están desarrollados a suficiencia (es decir, con argumentos sólidos y sustentados en evidencia empírica) y conforme a la MML.

En atención a los TdR, en la tabla siguiente se enlistan los elementos que integran al Diagnóstico y cumplen con el formato establecido para ello.

**Tabla 3.** Elementos que integran al Diagnóstico

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
1. Antecedentes	Sí cumple
2. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad	Sí cumple
2.1 Definición del problema	Sí cumple
2.2 Estado actual del problema	Sí cumple
2.3 Evolución del problema	Sí cumple
2.4 Experiencias de atención	Sí cumple
2.5 Árbol de problemas	Sí cumple
3. Objetivos	Sí cumple
3.1 Árbol de objetivos	Sí cumple

Elementos mínimos por considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos o con cambios sustanciales	El Diagnóstico, ¿cumple?
3.2 Determinación de los objetivos del Programa	Sí cumple
3.3 Aportación del Programa a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, así como al Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)	Sí cumple
4. Cobertura	Sí cumple
4.1 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial	Sí cumple
4.2 Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.3 Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo	Sí cumple
4.4 Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo	Sí cumple
5. Análisis de alternativas	Sí cumple
6. Diseño del Programa presupuestario o con cambios sustanciales	Sí cumple
6.1 Modalidad del Programa	Sí cumple
6.2 Diseño del Programa	Sí cumple
7. Análisis de similitudes o complementariedades	Sí cumple
8. Presupuesto	Sí cumple
8.1 Impacto presupuestario y fuente de información	Sí cumple
<b>Otros:</b>	
Anexo 1. Ficha con los datos generales del Programa propuesto o con cambios sustanciales	Sí cumple

**Fuente:** Elaboración propia, 2023 con base en los documentos: *Diagnóstico del Programa presupuestario 2E141C1 "Calidad en los servicios de educación superior (cobertura y docencia)"* (UACJ, 2022), *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* (CONEVAL, sin fecha) y *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales* (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022).



2. **¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las siguientes características?**
- Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas)**
  - Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida**
  - Se especifica su área de enfoque o población y la ubicación de dónde se presenta**
  - Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no sólo se define como la falta de un bien, servicio o atributo)**

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí

➔ **Nivel: 3,** "El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características que busca atender el Pp."

➔ **Justificación:**

El problema que atiende el Pp se encuentra definido en su Diagnóstico, conforme a lo siguiente: "Los docentes presentan un limitado desempeño en el ejercicio de la capacidad académica y el desarrollo de la investigación científica en la UACJ." (Diagnóstico, p. 8). Tomando en consideración los criterios establecidos por la MML, así como lo solicitado por la pregunta, se tiene lo siguiente:

- El problema público al que se dirige el Pp está definido de manera clara (es decir, no existe ambigüedad en su redacción), concreta (identifica a la población objetivo y el lugar donde se presenta) y acotada (se vincula con un aspecto específico de la problemática identificada, el limitado desempeño que presentan los docentes); sin embargo, no está enunciada de forma única pues incluye dos situaciones donde los docentes presentan un limitado desempeño: la capacidad académica y el desarrollo de la investigación científica. Ello, no cumple con la sintaxis propuesta por la MML y, por tanto, no se acredita lo solicitado por la pregunta en este inciso.
- Al estar enunciado en términos del "limitado desempeño" que "presentan" los docentes, el problema central refiere en su definición a una situación que afecta a la población objetivo y que es susceptible de revertirse mediante las acciones del Pp. Ello es acorde a la sintaxis propuesta por la MML y acredita lo solicitado por la pregunta en este segundo inciso.
- La población objetivo del Pp está definida en el Diagnóstico (p. 8) como "Total de docentes en la UACJ". Esta definición, como se lee, está incluida en el problema central. Se cumple con este criterio.
- Al estar enunciada en de una situación que afecta a la población objetivo, la definición de la problemática permite identificar de manera cuál es el cambio

en la población objetivo que se logra con las acciones del Pp. Tal cambio se refleja, a su vez, en su objetivo central: "Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ" (Diagnóstico, p. 13). Se considera, por tanto, que se cumple con este último inciso. Ello, si bien se observa el área de oportunidad de que el cambio que se identifica en la condición que afecta a la población objetivo no es único. Esta área de oportunidad se relaciona, directamente, con la mencionada en **inciso a)** de esta pregunta, respecto de la definición del problema central.

Con base en lo anterior, se valora que el problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y es congruente con la problemática que atiende el Pp en la práctica. Por tanto, se asigna el nivel de respuesta 3 y se propone la siguiente recomendación para la atención del área de oportunidad identificada.

➔ **Recomendación:**

Redefinir el problema central de manera concreta, acotada, considerando la siguiente propuesta: "Los docentes presentan un limitado desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".

3. **¿El problema o necesidad pública que atiende el Pp identifica sus causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico considerando las siguientes características?**
- Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática**
  - Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática**
  - Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público**

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí

➔ **Nivel: 3,** "El problema o necesidad pública identifica todas las características para identificar las causas y efectos en un esquema descriptivo o gráfico".

➔ **Justificación:**

En el Diagnóstico (p.12) se incluye el Árbol de Problemas, donde se identifican, de forma esquemática, las causas y efectos del problema al que se dirige el Pp. Esas causas y efectos se enuncian también en el documento institucional "Árbol de problemas". Lo presentado en uno y otro esquema es congruente entre sí. Dicho esquema se retoma en el **Anexo IV** "Árbol de problemas" de este Informe, mientras que las causas y efectos se citan a continuación:

**\* Causas:**

- Insuficientes docentes en la institución
  - Insuficiente proceso de selección y contratación
  - Insuficientes estímulos a la carrera docente
- Deficientes programas de actualización y capacitación
  - Desactualización de cursos y contenidos
- Limitado desarrollo de la investigación
  - Escasa producción de proyectos de investigación

**\* Efectos:**

- Escasa difusión de la investigación
- Baja competitividad académica
- Desaprovechamiento del conocimiento y la experiencia

Con base en el análisis de estas causas y efectos identificados para el problema, a la luz de la argumentación y evidencia proporcionada en el Diagnóstico, se valora que la relación de causalidad propuesta es, en general, adecuada. Ello debido a que es

posible establecer que el problema central propuesto es **a)** resultado directo de las principales causas identificadas en el esquema y **b)** que se vincula directamente con los principales efectos propuestos en el Árbol. Tal resulta en que **c)** se observe una lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellos que no son atribución directa de Pp pero que inciden directamente en el problema público. Se acreditan así todos los criterios mencionados en la pregunta y se asigna el nivel máximo de respuesta, **3**.

Ahora, bien, se observan un par de áreas de oportunidad que no afectan la valoración obtenida en esta pregunta, pero que resulta relevante atender para terminar de dotar al Pp de una arquitectura sólida. La primera se relaciona con la causa tres, ya que al estar enunciada de ese modo pareciera más bien ser un efecto del problema; al tiempo, se considera que la causa 3.1 es un efecto de la causa tres que se articula con el efecto 1. La segunda área de oportunidad identificada es que hace falta desarrollar un poco más el segundo nivel de las causas y efectos presentadas en el esquema para que sean representativas de aquello que genera la situación problemática y cómo afecta a la población objetivo. Al tiempo, es necesario enriquecer la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico con evidencia documental y empírica que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas. Para la atención de estas áreas de oportunidad se propone lo siguiente:

➔ **Recomendaciones:**

- Ajustar la definición de la causa tres, considerando la siguiente propuesta: "Limitados incentivos para el desarrollo de la investigación científica"
- Mover la causa 3.1 "Escasa producción de proyectos de investigación" a la parte de "Efectos" del Árbol de problemas, encadenándola con el efecto 1. "Escasa difusión de la investigación".
- Desarrollar más el segundo nivel de las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas, con base en información recuperada de una revisión de fuentes documentales y empíricas sobre la problemática.
- Incluir, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico evidencia que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.

#### 4. ¿Existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Nivel: "La información es inexistente".
- ➔ Justificación:

El tipo de intervención que realiza el Pp se presenta, de forma esquemática, en el Árbol de objetivos, el cual se incluye en el Diagnóstico (p.12) y en el documento institucional "Árbol de objetivos". El esquema se retoma en el **Anexo V**. "Árbol de objetivos" de este Informe, mientras que los medios y los fines se citan a continuación:

##### \* Medios

1. Suficientes docentes en la institución.
  - 1.1 Eficiente proceso de contratación.
  - 1.2 Suficientes estímulos a la carrera docente.
2. Eficientes programas de capacitación y actualización docente
  - 2.1 Cursos y contenidos actualizados
3. Adecuado desarrollo de la investigación
  - 3.1 Suficiente producción en proyectos de investigación

##### \* Objetivo central

Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ.

##### \* Fines

- 1.1 Aprovechamiento del conocimiento y la experiencia
- 1.2 Alta competitividad académica
- 1.3 Adecuada difusión de la investigación
2. Alto nivel de la calidad académica e investigación científica en la institución.

Al analizar la relación medios – objetivo central – fines, a la luz de los demás elementos del diseño del Pp, se concluye que es adecuada; es decir, que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados, en términos de la MML. Sin embargo, se observa un área de oportunidad en la definición del objetivo central, pues el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo no es único. Para su atención, se propone la siguiente recomendación:

➔ **Recomendación:**

Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Los docentes presentan un buen desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".

Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por la pregunta, se valora que no existe justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que está plasmada en su Árbol de Objetivos. Ello debido a que, al revisar el Diagnóstico, se observa que no se incluye un análisis de los medios y fines presentados que, al estar sustentado en evidencia documental o empírica, dote de solidez y validez a la relación establecida esquemáticamente entre los medios - fines con las causas - efectos. Gran parte de la evidencia requerida para tal argumentación debería estar incluida en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico (pues es ahí donde se proporcionan referencias sobre otros programas y acciones públicas semejantes que aportan elementos para el análisis de la problemática identificada y sus alternativas de solución), sin embargo, ésta no se desarrolla como tal en el citado documento. Se menciona, únicamente, cuáles son los programas con lo que el Pp evaluado tiene complementariedades y coincidencias y se refiere a la sección 7. Del Diagnóstico. Más aún, en el apartado de 5. "Alternativas de solución" del Diagnóstico tampoco se ofrecen elementos suficientes que permitan comparar otras posibles alternativas de solución para el problema, ni justificar por qué la relación medios-objetivos - fines plasmada en el Árbol de objetivos es la que presenta mayor probabilidad de éxito. Es por esta razón que se responde "No" a lo solicitado por la pregunta, se considera que la información es inexistente y se propone lo siguiente para la atención del área de oportunidad identificada:

➔ **Recomendaciones:**

- Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.
- Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el **Anexo VI**. "Matriz de Alternativas" de este Informe)
- Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

## 5. ¿La Dependencia o Entidad Responsable del Pp tiene las facultades legales (marco normativo) para atender el problema o necesidad prioritaria identificada?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Sí, la UACJ cuenta con un marco normativo suficiente que establece su ámbito de competencia, al tiempo que le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp Este marco normativo es extenso y se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la UACJ (<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MDg=8idSujetoObligado=MTQzNA==#tarjetaInformativa> ). A continuación se citan algunas referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley General de Educación
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Ley Estatal de Educación
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento del H. Consejo Universitario de la UACJ
- Reglamento General de Administración de la UACJ
- Reglamento de los deberes, responsabilidades y sanciones de la comunidad universitaria
- Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento de investigación científica
- Reglamento del Programa de estímulos al desempeño docente
- Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Rendimiento de Honores
- Reglamento General de Educación Continua Institucional
- Reglamento de Distinciones, Estímulos y Apoyos de la UACJ
- Reglamento para la Educación a Distancia
- Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios
- Estatuto del personal académico
- Lineamiento operativo proceso para la certificación para la educación a distancia
- Lineamiento operativo procedimiento para el registro de un proyecto en el sistema de gestión de cursos en línea

- Lineamientos referentes al acceso abierto de la información científica, tecnológica, cultural y de innovación de la UACJ
- Lineamientos para el ejercicio de recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad académica
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de la UACJ
- Plan Institucional de Desarrollo 2018 – 2024

En específico, esta normatividad establece a la Universidad "como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio, propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, con facultades para realizar equivalencias, revalidaciones e incorporaciones, y expedir títulos profesionales y certificados de grado en sus diferentes tipos, niveles o denominaciones conforme a sus reglamentos" (artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez). Ello crea el marco de actuación jurídica que le dota a la UACJ de las facultades necesarias para emprender acciones orientadas promover el desempeño de los docentes en la ejecución de su capacidad académica y el desarrollo de la investigación científica. Se valora, por tanto, que la Universidad tiene las facultades legales para atender la problemática identificada.



## 6. ¿En qué medida el Pp realizó un análisis de alternativas de solución para confeccionar el tipo de intervención que implementa?

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Pp cuenta con el documento formalizado "Matriz de Alternativas 2023", así como con la sección V. "Análisis de alternativas" del Diagnóstico. En el primer documento, se presenta una tabla descriptiva que vincula al Árbol de objetivos con la alternativa de solución seleccionada para cada uno de los medios descritos en el esquema; en el segundo se presenta la misma relación pero de forma descriptiva. Por tanto, se valora que está pendiente desarrollar los siguientes elementos, a fin de poder considerar que se realizó un análisis de alternativas para confeccionar el tipo de intervención que sigue el Pp:

- Definición de posibles alternativas para solucionar el problema o necesidad pública identificado
- Justificación documentada de la alternativa seleccionada, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad para llevarse a cabo y riesgos que afectarían su adecuado desarrollo.
- Revisión de la secuencia de la cadena Medios – Objetivos – Fines establecida en el Árbol de Objetivos, considerando el éxito que esta podría tener en cuanto a mayor incidencia, aceptación social y ámbitos de competencia.

Esta área de oportunidad identificada en el Diagnóstico del Pp se sustenta en lo establecido en el documento *Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales* elaborado por la Secretaría de Hacienda del estado de Chihuahua. Al tiempo, se relaciona con lo expuesto en la **pregunta 4** de este Informe, por lo que, a continuación, se retoman las recomendaciones mencionadas para su atención.

➔ **Recomendaciones:**

- Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos.
- Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

#### 7. ¿El Pp es congruente con la misión y visión institucional y con su marco normativo?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

En el documento "Focalización de la población objetivo 2023" (UACJ, 2023), se menciona que la misión y visión del UACJ son los siguientes:

- **Misión:** "La Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es una institución pública, comprometida con su entorno, que satisface las necesidades de educación superior en el estado de Chihuahua con equidad y excelencia; se erige como un agente transformador, con alto liderazgo y que contribuye al avance en la ciencia, la tecnología, las humanidades, la cultura y las artes. Su misión es formar ciudadanos éticos, comprometidos con el desarrollo integral de sus comunidades y profesionalmente competitivos; crear, preservar, transmitir, aplicar y difundir el conocimiento, así como extender los servicios universitarios a la sociedad para coadyuvar responsablemente a la atención de sus necesidades locales y regionales. La UACJ cumple su misión a través de un capital humano altamente calificado, programas académicos con reconocimiento de calidad, actividades de difusión cultural y divulgación científica, servicios de extensión y vinculación oportunos e innovadores, infraestructura y equipamiento físico y tecnológico de vanguardia que facilita el desarrollo de las funciones académicas y administrativas; así como mediante una estructura organizacional pertinente, equitativa, sustentable, transparente y certificada." ("Focalización de la Población Objetivo 2023," UACJ, 2023)
- **Visión:** "Para el año 2024 la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez es un referente nacional en la formación integral de ciudadanos que promueven éticamente el mejoramiento de la calidad de vida de sus comunidades; en la generación pertinente e innovadora de conocimiento que incide en la solución de problemáticas reales del entorno, así como en la vinculación y extensión con los diversos sectores de la sociedad. Es reconocida y cuenta con prestigio por su cobertura, excelencia, responsabilidad social, pluralidad, gobernanza, transparencia, transformaciones tecnológicas e inteligencia institucional." ("Focalización de la Población Objetivo 2023," UACJ, 2023)

Se considera que la misión y visión de la UACJ son congruentes con la **problemática** a atender por el Pp ("Los docentes presentan un limitado desempeño en el ejercicio de la capacidad académica y el desarrollo de la investigación científica en la UACJ").

Asimismo, se valora que su **objetivo central** (Propósito, "Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ") contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión. Ello debido a que es mediante un capital humano altamente calificado que la Universidad realiza su misión de "satisfacer las necesidades de educación superior en el estado de Chihuahua con equidad y excelencia" [...], al tiempo que se encamina al logro de su visión de ser una institución de excelencia con liderazgo, prestigio reconocido en su ámbito. Dicho personal altamente capacitado se refiere no sólo a las competencias con las que cuentan en el cuerpo de docentes para prestar servicios educativos en la Universidad, sino a su mejor desempeño en la ejecución de su capacidad académica y el desarrollo de sus actividades de investigación científica. Al logro de este resultado, justamente, dirigen las acciones del Pp; las cuales, por tanto, son cruciales también para la consecución del objetivo del **Plan Institucional de Desarrollo 2018 – 2024 de la UACJ** relacionado con contar "con una planta docente suficiente y capacitada para: facilitar la transmisión del conocimiento en un Modelo Educativo centrado en el aprendizaje; acompañar y asesorar al estudiante; realizar investigación y divulgación científica; así como participar en la extensión de los servicios universitarios."

Conforme a lo anterior, se valora que existe así un vínculo lógico entre esta perspectiva institucional el impulso al desempeño de los docentes de la UACJ; el cual está a su vez sustentado en las **atribuciones** de la Universidad (véase la pregunta 5 de este Informe). Se concluye que los elementos institucionales de la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, guardan relación lógica con la problemática a atender.

**8. ¿El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional? Si la respuesta es afirmativa, ¿dicha vinculación es clara y sólidamente establecida?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Sí, el Pp está vinculado a instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional, conforme a lo siguiente.

**Tabla 4.** Alineación a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo vigentes, 2023.

<p>Alineación con el Nivel de <b>FIN</b> de la MIR del Pp evaluado: "Contribuir al fortalecimiento de los servicios educativos de calidad, mediante el desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, a través de la consolidación académica y el impulso a la investigación científica del personal docente de la Institución"</p>	<p><b>Objetivos de Desarrollo Sostenible – Agenda 2030</b>  <b>4.</b> Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.</p> <p><b>Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024</b>  <b>Eje 2:</b> Política Social  <b>Tema:</b> Derecho a la educación                  Plan Estatal de Desarrollo</p> <p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>  <b>Eje 1.</b> Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua  <b>Objetivo:</b> Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes de escuelas del Sistema Educativo Estatal, a través del desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027</b>  <b>Objetivo:</b> Fortalecer el nivel de profesionalización y capacitación de los maestros para brindar una enseñanza de calidad.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>PROPÓSITO</b> de la MIR del Pp evaluado: "Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ."</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027</b>  <b>Estrategia.</b> Profesionalización y capacitación de maestros para brindar una enseñanza de calidad.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2022 – 2027</b>  <b>Estrategia.</b> Incrementar la calidad de la educación para asegurar la pertinencia de la oferta educativa con la profesionalización y actualización de los docentes.</p>
<p>Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado: C01 "Contratación docente realizada."</p>	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b>                  Fortalecer "Sistema de Profesionalización y Actualización Docente" en todos los niveles, tipos y modalidades educativas.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2022-2027</b>  <b>Línea de acción.</b></p>

	Promover la participación del personal educativo en la oferta de formación, capacitación y actualización profesional con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.
Alineación con el Nivel de <b>Componente</b> del Pp evaluado: C02 "Capacitación y actualización proporcionada."	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b> <b>Línea de acción.</b> Fortalecer "Sistema de Profesionalización y Actualización Docente" en todos los niveles, tipos y modalidades educativas.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2022-2027</b> <b>Línea de acción.</b> Promover la participación del personal educativo en la oferta de formación, capacitación y actualización profesional con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.</p>
Alineación con el Nivel de <b>COMPONENTE</b> de la MIR del Pp evaluado: C03 "Investigación desarrollada."	<p><b>Plan Estatal de Desarrollo Chihuahua 2022-2027</b> <b>Línea de acción.</b> Fortalecer "Sistema de Profesionalización y Actualización Docente" en todos los niveles, tipos y modalidades educativas.</p> <p><b>Programa Sectorial de Educación 2022-2027</b> <b>Línea de acción.</b> Promover la participación del personal educativo en la oferta de formación, capacitación y actualización profesional con énfasis en el desarrollo de capacidades disciplinares, pedagógicas, didácticas y digitales.</p>

**Fuente:** Elaboración propia con base en el documento "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023" (UACJ, 2023).

Esta vinculación está establecida tanto en el Diagnóstico, como en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes 2023". Ahí, se visualiza a cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Del análisis de dichos documentos, se valora que tal vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida y que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa.

**9. ¿El Pp cuenta con Reglas de Operación (ROP) federales y/o estatales o documento normativo que precisen la forma de operar del mismo? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en dicha normatividad?**

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

El Pp no cuenta con Reglas de Operación federales o estatales, ni con algún otro documento normativo específico que precise su forma de operar. Por tal razón, se responde "No" a la pregunta y se considera que la información es inexistente. Sin embargo, sí existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas a la UACJ. Dicho marco jurídico es extenso y, como se ha mencionado anteriormente, está disponible para su consulta pública en el Portal de Obligaciones de la Universidad. A continuación se citan algunas referencias:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado de Chihuahua
- Ley General de Educación
- Ley para la Coordinación de la Educación Superior
- Ley Estatal de Educación
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento del H. Consejo Universitario de la UACJ
- Reglamento General de Administración de la UACJ
- Reglamento de los deberes, responsabilidades y sanciones de la comunidad universitaria
- Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
- Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente
- Reglamento de investigación científica
- Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Rendimiento de Honores
- Reglamento General de Educación Continua Institucional
- Reglamento de Distinciones, Estímulos y Apoyos de la UACJ
- Reglamento para la Educación a Distancia
- Estatuto General de la Defensoría de los Derechos Universitarios
- Lineamiento operativo proceso para la certificación para la educación a distancia

- Lineamiento operativo procedimiento para el registro de un proyecto en el sistema de gestión de cursos en línea
- Lineamientos referentes al acceso abierto de la información científica, tecnológica, cultural y de innovación de la UACJ
- Lineamientos para el ejercicio de recursos destinados al fortalecimiento de la capacidad académica
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento y Acoso Sexual de la UACJ
- Plan Institucional de Desarrollo 2018 - 2024

Se valora relevante incluir este marco jurídico como parte de la sección de "Antecedentes" del Diagnóstico del Pp para su consulta más eficaz. A tal efecto, se propone la siguiente:

➔ **Recomendación:**

Incorporar, en la sección 1. "Antecedentes" del Diagnóstico, la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.

**10. En el caso de que el Pp no cuente con Reglas de Operación o documento normativo que precisen su forma de operar y considerando que en el Programa se identifiquen Componentes y Actividades que destinen bienes, recursos directos o indirectos a la población siendo beneficiaria a través de ayudas y/o subsidios, los cuales pueden ser económicos o en especie, o bien, mediante la prestación de servicios, ¿se considera que el Pp debe contar con Reglas de Operación?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Se considera que el Pp no debe contar con Reglas de Operación, dado que no entrega ayudas ni subsidios (directos o indirectos) a sus beneficiarios. En cambio, los servicios que proporciona son: a) la contratación de personal docente; b) la capacitación y actualización académica del personal de la Universidad y c) el desarrollo de investigación científica, conforme a los Componentes descritos en su Matriz de Indicadores para resultados.

Toda vez que se trata de un programa bajo la modalidad presupuestaria "E" conforme al "ACUERDO por el que se emite la **Clasificación Programática** (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental", el Programa está clasificado como "Prestación de Servicios Públicos" por lo que no está sujeto a Reglas de Operación de carácter específico.

Finalmente, no se ha emitido algún dictamen por parte de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua o existe alguna Ley del H. Congreso del Estado que disponga que se requiera que este Programa presupuestario cuente con Reglas de Operación para definir su mecanismo operativo, en relación con lo dispuesto por las "Disposiciones Específicas para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas presupuestarios del Gobierno del Estado de Chihuahua". Por las razones anteriores, la ITE valora que el Pp no requiere definir su dinámica operativa en Reglas de Operación, específicamente.



## Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

11. ¿El Ente Público determinó de manera clara a través de una metodología en un documento formal la definición y cuantificación de las poblaciones (referencia, potencial, no afectada, postergada) para definir la población objetivo del Pp? En caso de contar con dicha metodología, especificar la definición, unidad de medida y cuantificación definida de las poblaciones y qué fuentes de información se utilizaron para determinarlas.

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Las áreas de enfoque del Pp están definidas y cuantificadas con en dos de los documentos – el Diagnóstico y el documento formalizado "Focalización de la población objetivo 2023" – proporcionados por la UACJ a la ITE, conforme a lo siguiente:

### a) Población de referencia:

- **Definición:** Total de docentes en el estado de Chihuahua
- **Unidad de medida:** Docentes
- **Cuantificación:** 57,026 (21,407 hombres y 35,619 mujeres)
- **Fuentes de información:** Estadística PBR 2022 (elaborada por el Departamento de Estadística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, 2022)

### b) Población no afectada

- **Definición:** Docentes en educación básica y media superior
- **Unidad de medida:** Docentes
- **Cuantificación:** 44,729(14,369 hombres y 30,360 mujeres)
- **Fuentes de información:** Estadística PBR 2022 (elaborada por el Departamento de Estadística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, 2022)

### c) Población potencial (afectada)

- **Definición:** Total de docentes de educación superior en el estado
- **Unidad de medida:** Docentes
- **Cuantificación:** 12,297 (5,259 hombres y 7,038 mujeres)

- **Fuentes de información:** Estadística PBR 2022 (elaborada por el Departamento de Estadística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, 2022)

**d) Población objetivo**

- **Definición:** Total de docentes en la UACJ
- **Unidad de medida:** Docentes
- **Cuantificación:** 2,356 (1,365 hombres y 991 mujeres)
- **Fuentes de información:** Anuario estadístico 2021-2022 (elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicios Administrativos de la UACJ, 2022)

**e) Población postergada**

- **Definición:** Docentes de educación superior que no están contratados por la UACJ
- **Unidad de medida:** Docentes
- **Cuantificación:** 9,941 (5,673 hombres y 4,268 mujeres)
- **Fuentes de información:** Estadística PBR 2022 (elaborada por el Departamento de Estadística de Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, 2022)

Al analizar dichas definiciones, se tiene que son pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR, a saber:

- a) Población de referencia:** La población de referencia debe definirse como la relacionada con el área o sector donde se encuentra el problema.
- b) Población no afectada:** La población dentro del área de enfoque de referencia no afectada por el problema y que queda fuera de los alcances del Programa.
- c) Población potencial (afectada):** La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del Programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
- d) Población objetivo:** La población que el Programa tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- e) Población postergada:** La población que, por algún criterio de focalización o característica específica el Programa no está en condiciones reales de atender.

La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización están

claramente descritas en la sección 4. "Cobertura" del Diagnóstico. Se valora, por tanto, que la evidencia metodológica que sustenta la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp es suficiente, lo cual se considera como una fortaleza en su diseño.

**12. ¿El Pp cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes (socioeconómicas en el caso de las personas físicas y específicas en el caso de las personas morales)?**

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: Sí
- ➔ Nivel: 4, "El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes y ésta se utiliza como fuente única de la demanda total de apoyos."
- ➔ Justificación:

Para conocer la demanda total de apoyos de los servicios que otorga el Pp, así como las características de sus solicitantes, se cuenta con el Anuario Estadístico elaborado anualmente por la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Servicios Administrativos de la UACJ. En dicho documento se presenta, de forma sistematizada (en tablas y gráficos) el total de los docentes en la UACJ (población objetivo) que son susceptibles de beneficiarse de las acciones del Pp. El Anuario, además, permite conocer adecuadamente a los docentes de la UACJ, al describir y relacionar sus características principales, a saber: género binario (hombre / mujer), edad, grado académico (licenciatura, especialidad, maestría o doctorado), modalidad de contrato laboral (tiempo completo, honorarios, asignatura etcétera), dependencia académica, antigüedad laboral y asignatura que imparten. Dado que este Anuario es elaborado al interior de la UACJ por el área institucional facultada para hacerlo, se considera como 'oficial' y se utiliza como fuente única de información sobre la demanda total de apoyos. Todo esto se valora como una gran fortaleza en la gestión del Pp, ya que la información generada es acorde a su diseño y facilita el seguimiento puntual de los resultados obtenidos. Además, el Anuario está publicado en la página electrónica de la UACJ para consulta libre (<https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/ANUARIO-ESTADISTICO-2021-2022.pdf>), lo cual se valora como otra fortaleza de gestión del Pp en términos de transparencia proactiva.

**13. ¿El Pp cuenta con mecanismos de elegibilidad de sus beneficiarios? En caso de contar con éstos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo y mencionar si son congruentes con las características de la población objetivo.**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

Sí, se cuentan con mecanismos de elegibilidad diferenciados para cada uno de los servicios (componentes) que entrega el Pp, los cuales están establecidos en documentos normativos e institucionales de la UACJ que regulan sus procedimientos internos y favorecen que su aplicación sea homogénea. A continuación, se relacionan los Componentes que entrega el Pp con la normatividad / documentos institucionales que describen el mecanismo de elegibilidad que le corresponde:

- **C01. Contratación docente realizada:** Concursos de oposición (fundados en los artículos 41 y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la UACJ, el artículo 22, fracción XIII, del Reglamento General de Administración de la UACJ, los artículos 1, 2, 38 al 65 del Estatuto del Personal Académico)
- **C02. Capacitación y actualización proporcionada:** Plan de Formación Docente y Cursos Saberes (fundados la Ley Orgánica de la UACJ, el Reglamento General de Administración de la UACJ, el Estatuto del Personal Académico y el Plan de Desarrollo Institucional 2018 – 2024); Reglamento del Programa de estímulos al desempeño docente
- **C03. Investigación desarrollada:** Reglamento de investigación científica

En dichos documentos se señalan, puntualmente, los requisitos con los que deben contar los docentes para **a)** ser contratados en las diferentes modalidades laborales de la Universidad, **b)** acceder a cursos de capacitación y actualización profesional y **c)** emprender proyectos de investigación específicos. Por lo tanto, se valora que los mecanismos de elegibilidad son congruentes con las características de la población objetivo.

El hecho de que se cuente con mecanismos de elegibilidad documentados normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo se valora como una fortaleza en el diseño del Pp que se refleja en una adecuada y transparente gestión.

14. ¿Los procedimientos y/o mecanismos para la selección de beneficiarios y/o proyectos del Pp consideran las siguientes características?
- a. Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción
  - b. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
  - c. Están establecidos en la normatividad aplicable (no documentos oficializados)
  - d. Están difundidos públicamente

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "El procedimiento / mecanismo para la selección de los beneficiarios y/p proyectos tiene las cuatro características establecidas."

➔ Justificación:

Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes, como se mencionó en la pregunta anterior (13). De su revisión, se valora que **a)** incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp (los docentes de la UACJ); **b)** por estar contenidos en documentos normativos e institucionales de la UACJ que integran la regulación de su gestión, están estandarizados; **c)** todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y **d)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ, en las siguientes rutas:

- **C01. Contratación docente realizada:**

- Concursos de oposición:

<https://www.uacj.mx/planeacion/capacidad/convocatoriadeprofesores.html>

- Ley Orgánica de la UACJ:

<https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2016/Febrero/Ley%20Organica%20UACJ%20Actualizada.pdf>

- Reglamento General de Administración de la UACJ:

<https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/2017/Junio/Reglamento%20General%20de%20Administración.pdf>

- Estatuto del Personal Académico:

<https://www.uacj.mx/normatividad/Documents/Mayo%202013/Normatividad/Normatividad%20en%20materia%20academica/1.%20Estatuto%20del%20Personal%20Academico.pdf>

- **C02. Capacitación y actualización proporcionada:**
  - Plan de Formación Docente y Cursos Saberes:  
<https://www.uacj.mx/DGDAIE/documentos/PIME/PIME.pdf> Reglamento del Programa de estímulos al desempeño docente  
<https://www.uacj.mx/DGDAIE/IE/SABERES.html>
- **C03. Investigación desarrollada:**
  - Reglamento de investigación científica:  
<https://www.uacj.mx/Investigacion/documentos/gestion/Reglamento%20de%20Investigación%20Cient%C3%ADfica.pdf>

Conforme a lo anterior, se tiene que los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp cumplen con las cuatro características solicitadas por la pregunta. Ello se valora también como una fortaleza en la gestión del Pp, pues son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Se asigna, por tanto, el máximo nivel de respuesta: **4**.

15. ¿Los procedimientos del Pp para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera cuentan con las siguientes características?
- Corresponden a las características de la población objetivo
  - Existen formatos definidos que identifican y definen plazos para cada procedimiento
  - Están disponibles, es decir, son públicos y accesibles para la población objetivo.
  - Están apegados al documento normativo del Programa

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: **4**, "Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios cuentan con todas las características descritas."

➔ Justificación:

Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están establecidos de manera diferenciada por Componente en los documentos citados en las dos preguntas anteriores (**13 y 14**). De su revisión se valora que **a)** corresponden con las características de la población objetivo (los docentes de la UACJ); **b)** definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; **c)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ y **d)** todos están establecidos en documentos institucionales debidamente sustentados en la normatividad aplicable. Ello se valora, asimismo, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Se asigna, por tanto, el máximo nivel de respuesta: **4**.



16. ¿El Pp cuenta con una estrategia/instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo con las siguientes características?
- Incluye la definición de la población objetivo
  - Especifica metas de cobertura anual
  - Abarca un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo
  - Es congruente con el diseño y operación del Programa
  - Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas (metas factibles)

- ➔ Tipo de pregunta: Binaria
- ➔ Respuesta: No
- ➔ Nivel: "La información es inexistente"
- ➔ Justificación:

De la revisión realizada a la información proporcionada por la UACJ, no fue posible identificar que el Pp cuente con una estrategia / instrumento o mecanismo de cobertura documentado para atender a su población objetivo. Se considera, por tanto, que la información es inexistente y se responde "No". Esto se identifica como un área de oportunidad en el diseño del Pp que puede subsanarse empleando la información descrita en el **Plan de Desarrollo Institucional 2018 – 2024** como base para realizar las proyecciones correspondientes. Conforme a lo requerido por los TdR, se elabora la recomendación correspondiente.

➔ **Recomendación**

Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

**\*Nota:** Los TdR establecen que la ITE deberá proponer una estrategia de cobertura considerando los elementos del diseño del Pp. Esta propuesta se elaborará como producto de la evaluación una vez concluida. A efecto de reiterar el **compromiso** de ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en el cumplimiento oportuno de esta tarea, se adjunta una carta compromiso.

## Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

17. ¿Las Actividades definidas para cada uno de los Componentes de la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Están claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
  - Están orientados de manera cronológica y en orden ascendente
  - Son las suficientes y necesarias para producir los Componentes
  - Su realización genera con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0% al 49% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

La MIR del Pp cuenta con un total de cuatro elementos en el nivel Actividad, distribuidas de la siguiente manera: Componente C01, dos Actividades (C0101 y C0102); Componente C02 y Componente C03, una Actividad cada uno (C0201 y C0301, respectivamente). Al analizarlas en su conjunto se observa que:

- Las Actividades de la MIR están claramente especificadas y redactadas, pues cada una de ellas sigue la sintaxis prevista por la Metodología de Marco Lógico (sustantivo derivado de un verbo + complemento). En este sentido, se observa la presencia de la primera característica.
- Respecto de las Actividades únicas (Componentes C02 y C03), no es posible analizar que estén ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente. Para el Componente C01, se tiene la siguiente secuencia:

C0101. Selección y contratación eficiente → C012. Entrega de estímulos al desempeño académico a docente de tiempo completo.

Como se observa, existe un orden cronológico y ascendente, pues la Actividad C0101 (contratación) precede en el tiempo a la Actividad C0102 (entrega de estímulos). Conforme a lo anterior, se afirma que está presente la segunda característica propuesta por la pregunta.

- La suficiencia y necesidad de las Actividades se analiza para cada uno de los

Componentes. En el Componente C01 las dos Actividades son suficientes para producir el servicio "Contratación docente realizada"; sin embargo, la Actividad C102 no aparece como necesaria, pues basta la Actividad C101 para lograr el Componente (es decir, no parece ser necesaria la entrega de estímulos al desempeño académico como un paso secuencial indispensable para lograr la Contratación, como servicio). Esto se presenta como un **área de oportunidad**, sea en cuanto a la estructura de Actividades o en cuanto a la definición del resumen narrativo del Componente C01. En cuanto al Componente C02, se observa que, si bien la Actividad C0201 (actualización de cursos y contenidos académicos) es necesaria para realizar el Componente (capacitación y actualización proporcionada) está en duda si esta única Actividad es suficiente para lograr el Componente. A este respecto, aparece como un **área de oportunidad** validar la suficiencia de la Actividad C0201 respecto de su Componente; desde el punto de vista de la ITE es importante considerar, también, la impartición de las acciones de capacitación/actualización como una segunda Actividad necesaria para lograr el Componente. Por último, se observa que la Actividad C301 (producción de proyectos de investigación) sí aparece como suficiente y necesaria para el logro del servicio previsto (investigación desarrollada) en el Componente C03. Ahora bien, al considerar de manera conjunta las Actividades y sus Componentes, se aprecia que éstas no resultan, en todos los casos, suficientes y necesarias. Es decir, no está presente la tercera característica solicitada por la pregunta.

- d) Cada una de las Actividades tiene descritos supuestos. De acuerdo con lo analizado en el inciso anterior, se puede considerar que en el caso de los Componentes C01 y C03, al realizarse las Actividades junto con sus supuestos, se logra el Componente. Sin embargo, en el caso del Componente C02, al ser insuficientes las Actividades, éste no se logra. Por tanto, no se puede validar la presencia de la cuarta característica prevista en la pregunta.

En suma, las Actividades de la MIR se encuentran claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico y están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente. A pesar de ello, no todas las Actividades resultan necesarias y suficientes para generar los Componentes ni, en consecuencia, se generan los Componentes al realizarse la Actividades junto con los supuestos descritos. Por estas razones, se encuentra que sólo dos de las cinco Actividades de la MIR (el 40%) cumplen con todas las características previstas en la pregunta, por lo que se asigna el nivel de respuesta **1**. Conforme a lo establecido en los TdR, la **recomendación** propuesta para atender el área de oportunidad identificada se incluye en la **pregunta 27** de este Informe.

18. ¿Los Componentes referidos en la MIR del Pp cumplen con las siguientes características?
- Son los bienes o servicios que entrega el Programa y contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo vigente
  - Se vinculan con los bienes y servicios definidos en las Reglas de Operación o normatividad del Programa
  - Están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
  - Son necesarios y suficientes para lograr el Propósito
  - Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "Del 85% al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta."

➔ Justificación:

La MIR del Pp, como se ha mencionado, está integrada por tres Componentes, que se refieren a los siguientes servicios: **a)** Selección y contratación docente; **b)** Capacitación y actualización; **c)** Investigación. Al analizarlos en su conjunto, se observa que:

- Los Componentes son los servicios que entrega el Programa presupuestario y contribuyen a la línea de acción sobre "Fortalecer 'Sistema de Profesionalización y Actualización Docente' en todos los niveles, tipos y modalidades educativas" como una línea de acción específica contemplada dentro del Plan Estatal de Desarrollo vigente. Con ello, se acredita la primera característica solicitada.
- De acuerdo con la información proporcionada por la UACJ a la ITE, así como conforme a la naturaleza del Pp, éste cuenta con Reglas de Operación, pues no entrega subsidios. Sin embargo, los servicios que se proveen mediante los Componentes resultan adecuados a la normatividad que rige la operación del Pp, dentro del marco jurídico de la Universidad. Es decir, se cumple con la segunda característica solicitada.
- Los Componentes están redactados como resultados logrados, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico (resultado realizado + verbo en participio). Con ello, se tiene la tercera característica que solicita la pregunta.
- Cada uno de los Componentes es necesario para la realización del Propósito ("Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica

en la UACJ") y, como se observa en su conjunto resultan suficientes para el resultado que se espera. Es decir, se observa la cuarta característica que prevé la pregunta.

- e) Cada uno de los Componentes tiene descritos supuestos y éstos, al realizarse en conjunto, producen el objetivo previsto como Propósito del Pp, como se ha analizado. Con ello, se acredita la quinta característica prevista por el reactivo.

La MIR del Pp cuenta con tres objetivos a nivel Componente que son los bienes o servicios que entrega el Programa y que contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo Vigente. Los Componentes son adecuados al marco normativo de la UACJ y su redacción cumple con lo previsto en la MML para el nivel de objetivos. En su conjunto, resultan necesarios y suficientes, por lo que se considera que, al realizarse con los supuestos descritos en cada elemento, se produce el Propósito del Pp. Por tanto, el 100% de los Componentes cumplen con las cinco características previstas en la pregunta y corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

19. ¿El Propósito definido en la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?
- Es único, es decir, incluye un solo objetivo
  - Está redactado como una situación alcanzada e incluye la población o área de enfoque con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico
  - Su logro no está controlado por los responsables del Programa e implica una contribución significativa al logro del Fin
  - Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 2, "El Propósito del Programa presupuestario cumple con al menos dos de las características"

➔ Justificación:

Como se ha mencionado, el Propósito de la MIR está formulado como "Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ" en su resumen narrativo. Este elemento de la Matriz presenta las siguientes características:

- El Propósito no incluye un solo objetivo, sino que suma dos simultáneos: 1) desarrollar la capacidad académica de la UACJ; y 2) la investigación científica de la Universidad. Es probable encontrar un objetivo único que incorpore las dos dimensiones a que se hace mención actualmente, en relación con los tres Componentes que genera el Pp. En este sentido, se observa un **área de oportunidad** en la definición del Propósito de la MIR, por lo que no se acredita la primera característica que prevé la pregunta.
- De acuerdo con el documento de *Focalización de la Población Objetivo*, ésta se define como "Total de docentes en la UACJ", por lo que se observa que no existe una identidad exacta entre ésta y la mención de "los docentes" prevista en el Propósito. La MML prevé incluir como tal la población objetivo en la redacción del Propósito, conforme a la fórmula: "Población objetivo + verbo en presente + resultado logrado". Se tiene así un **área de oportunidad** sobre este tema. Por otra parte, el objetivo sí está redactado como una situación alcanzada, conforme a la MML. Sin embargo, no se puede afirmar que la cumple con la segunda característica prevista por la pregunta.
- El logro del Propósito, como se observa en la estructura de la MIR (sobre todo sus supuestos), no está controlado en su totalidad por los responsables de la MIR. El Propósito también implica una contribución directa al Fin del Programa ("Contribuir al fortalecimiento de los servicios educativos de calidad, mediante el

desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, a través de *consolidación de la capacidad académica y el impulso a la investigación científica* del personal docente de la Institución.", conforme a lo esperado en la MML. Por tanto, se acredita la tercera característica que prevé la pregunta.

- d) De acuerdo con lo analizado en la **pregunta 18**, anterior, el Propósito es consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, por lo que está presente la cuarta característica prevista en el reactivo.

Conforme a lo anterior, el Propósito descrito en la MIR para el Pp no cuenta con un objetivo único, como lo prevé la MML, ni contiene en su redacción una cita exacta de la población objetivo que está determinada para el Programa. Sin embargo, está redactado como un resultado realizado y es consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, como ya se ha establecido. En este sentido, se cumple con dos de las cuatro características previstas en la pregunta y corresponde asignar el nivel de respuesta **2**. Conforme a lo establecido en los TdR, la **recomendación** propuesta para atender el área de oportunidad identificada se incluye en la **pregunta 27** de este Informe.

**20. ¿El Fin de la MIR del Pp cuenta con las siguientes características?**

- a. Está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico**
- b. Es un objetivo del Programa, el cual contribuye a un objetivo superior del Plan Estatal de Desarrollo vigente, es decir, no se espera que la ejecución del Programa sea suficiente para alcanzar el Fin**
- c. Su logro no está controlado por los responsables del Programa**
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo**

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 4, "El Fin del Programa presupuestario cumple con las cuatro características"

➔ Justificación:

El Fin de la MIR establece en su resumen narrativo lo siguiente: "Contribuir al fortalecimiento de los servicios educativos de calidad, mediante el desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género, a través de consolidación de la capacidad académica y el impulso a la investigación científica del personal docente de la Institución" como el objetivo superior al que se orienta el Pp. Al analizarlo se observa que:

- a)** Está claramente especificado y redactado conforme a la sintaxis prevista en la MML ("Contribuir a" + objetivo de orden superior + "mediante" + solución a la problemática central del Pp"). Esto, puesto que el objetivo central descrito en el *Árbol de objetivos* del Pp prevé precisamente "Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ" como la solución al problema central que atiende o mitiga esta acción pública. En este sentido, se presenta la primera característica prevista en la pregunta.
- b)** Conforme a lo anterior, se observa que el objetivo del Pp contribuye a un objetivo superior previsto en la planeación estatal ("Brindar los servicios educativos de calidad a los estudiantes del Sistema Educativo Estatal, mediante el desarrollo de ambientes escolares que propicien el aprendizaje, la inclusión, equidad y perspectiva de género"), pero no realiza por sí mismo la totalidad de tal objetivo superior (como se espera de un Fin en términos de la MML). Es decir, se observa la segunda característica prevista en la pregunta.
- c)** El logro de este objetivo, por su parte, no está controlado por los responsables del Programa, sino que depende de situaciones multifactoriales que, en su caso, se harán posibles en el tiempo. Por ello, se acredita la presencia de la tercera



característica solicitada en la pregunta.

- d) El objetivo previsto en el fin es único, como lo solicita la MML, por lo que está presente la cuarta característica que solicita el reactivo.

El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la MML. Presenta un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los operadores del Programa y que representa una contribución a un objetivo superior previsto en el Plan Estatal de Desarrollo vigente. En este sentido, se observa la totalidad de las características previstas en la pregunta y corresponde asignar el nivel de respuesta **4**.

**21. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con sus mecanismos de intervención?**

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

El Pp que se analiza se encuentra clasificado en la modalidad **E** "Prestación de Servicios Públicos". Esta modalidad es consistente con el objetivo que se persigue, descrito en el Propósito de la MIR en relación con el servicio público que presta la UACJ, en materia de educación al público en general. Los servicios que se generan a través de los Componentes abonan a esa misma naturaleza pública del Pp, sustentados en Actividades que muestran claramente la realización de funciones dirigidas al beneficio general, conforme al Propósito, (nuevamente). En este sentido, no se observa que se otorguen bienes que representen alguna modalidad específica, diferente a la establecida (como subsidios o transferencias, por ejemplo), por lo que, en general, se observa que la modalidad presupuestaria del Pp es adecuada a su mecanismo de intervención.

**22. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR del Pp cuentan con la siguiente información?**

- a. Nombre**
- b. Descripción**
- c. Tipo y dimensión**
- d. Método de cálculo**
- e. Unidad de Medida**
- f. Frecuencia de medición**
- g. Línea base**
- h. Metas**
- i. Trayectoria del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)**
- j. Datos de las variables del indicador**

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: **4**, "Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas"

➔ Justificación:

Cada uno de los nueve elementos que conforman la MIR del Pp cuentan con un indicador, por lo que se tiene un total de nueve indicadores en la Matriz. Para todos ellos, la UACJ proporcionó sus *Fichas Técnicas* y se pudo comprobar que todas tienen los siguientes datos: nombre del indicador y su descripción, tipo y dimensión; método de cálculo (identificados como "Descripción de la Fórmula" en las Fichas Técnicas); Unidad de Medida; Línea base y metas para 2023; trayectoria y datos sobre las variables del indicador. En este sentido, se aprecia que el 100% (9 de 9) de las Fichas Técnicas de los indicadores presentan la totalidad de los elementos solicitados en la pregunta, por lo que corresponde asignar el nivel de respuesta **4**. El análisis detallado de los elementos se realiza en las preguntas siguientes: **23, 24, 25, 26 y 27** de este Tema, así como en los **Anexos II y III** de este documento.

23. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Programa con las siguientes características:
- Claridad:** El indicador deberá ser preciso e inequívoco;
  - Relevancia:** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
  - Economía:** La información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
  - Monitoreable:** El indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente;
  - Adecuado:** El indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño; y
  - Aportación marginal:** Existe más de un indicador para medir el desempeño de algún nivel de objetivo y proveen información adicional

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí

➔ **Nivel:** 1, "Del 0% al 49% de los indicadores del Programa tienen las características establecidas"

➔ **Justificación:**

Como se mencionó en el reactivo anterior (**pregunta 22**) cada uno de los elementos en los diferentes niveles de objetivos de la MIR cuenta con un indicador que, se prevé, están dirigidos a medir el desempeño del Pp. En su conjunto, se puede valorar si los indicadores presentan las características para el diseño que prevé la MML:

- a) **Claridad.** Salvo algunos detalles de sintaxis en un par de indicadores (probables errores de captura, como en el indicador de Fin que comienza por "Porcentaje de Porcentaje de..." y en el de Propósito que inicia por "Índice simple de índice simple"), se advierte que los nueve indicadores de la MIR cuentan con un nombre que los identifica y que permite distinguirlos de cualquier otro elemento de la MIR, inequívocamente. Respecto de la denominación de los indicadores, se observa que se identifican como "índices simples" a dos indicadores que, conforme a su método de cálculo, reflejan ser indicadores de "variación porcentual", pues comparan el valor actual logrado con el registrado en el período anterior y multiplican su resultado por 100 ( $V_{Actual}/V_{Anterior} \times 100$ , indicadores de Propósito y C03). En este sentido, se identifica un **área de oportunidad** para revisar que las sintaxis de los nombres de los indicadores de Fin y Propósito sean claras y que se denominen correctamente los indicadores de variación porcentual (Propósito y C03). En este sentido, en seis de los nueve indicadores de la MIR se observa la

característica de claridad (excepto, en Fin, Propósito y C03).

- b) Relevancia.** En este inciso se analiza si los indicadores reflejan una dimensión importante del logro de los objetivos; se analizan a continuación los casos en donde esta cualidad se discute:
- En el caso del nivel de objetivos Propósito, se mide con la variación porcentual de docentes (los contratados en el año, respecto de los contratados en el año anterior) si éstos “desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ”. Desde el punto de vista de la ITE esta medición no es relevante, pues no refleja el resultado principal del Pp, sino más bien uno de sus logros administrativos (este indicador sería más relevante, por ejemplo, como un indicador de aportación marginal para el Componente C01).
  - En el Componente C01 se monitorea el “Porcentaje de docentes contratados”, respecto del total del personal de la UACJ como medida de la “Contratación docente realizada”. Si bien esta es una medición indirecta del objetivo en la prestación del servicio, no es claro por qué sería relevante que se contrate una porción determinada del personal como docentes y por qué esa sería la mejor medida de logro en la contratación de este tipo de personal. La ITE sugiere que se pueda medir el logro de este Componente respecto de parámetros para la contratación en metas que se puedan medir directamente.
  - En el caso de la Actividad C0101, mediante el “Porcentaje de procesos institucionales”, donde se identifican los procesos institucionales relacionados específicamente con la contratación de personal docente respecto de la totalidad de los procesos de contrataciones realizados por la institución, se prevé dar seguimiento a la “Selección y contratación eficiente”. Nuevamente, se tiene un caso de medición indirecta del objetivo que desde el punto de vista de la ITE no brinda información relevante como sí lo haría un indicador que midiera directamente cuántos procesos se realizan respecto de los planeados para realizarse en un período de tiempo, por ejemplo.
  - El indicador de Componente C02 “Porcentaje de capacitación académica” prevé contabilizar la proporción que resulta de los cursos de capacitación académica respecto del total de cursos de capacitación institucional. La estructura de este indicador resulta muy semejante a la del C01, por lo que realiza una medición indirecta del objetivo. En consecuencia, se valora que el indicador no es relevante, puesto que no se aprecia por qué es importante que una porción determinada de los cursos de capacitación institucional sea precisamente de corte académico (en lugar de reflejar la medida en que se realiza la capacitación y actualización como servicio, en sí misma, como se esperaría en este nivel de objetivos).

Así, cuatro de los nueve indicadores analizados no cumplen con la característica de relevancia, desde el punto de vista de la ITE (Propósito, C01, C0101 y C02). Por otra parte, cinco de los indicadores sí son relevantes (Fin, C0102, C0201, C03 y C0301, el 56%), conforme lo solicita la segunda característica del reactivo.

- c) **Economía.** Los indicadores de la MIR resultan económicos cuando la información necesaria para su cálculo está disponible a precios razonables. Al analizar las fuentes de datos de los indicadores, se observa que todos ellos dependen de información estadística generada por la Universidad como consecuencia de su operación o gestión administrativa y que se reporta ordinariamente como parte de informes o reportes internos que dan seguimiento al quehacer institucional. Sin embargo, como se detalla en la pregunta 25 (sobre los medios de verificación de la MIR), éstos no cumplen con todos los requisitos básicos de diseño y accesibilidad que se esperan. En esta medida, ninguno de los indicadores (0%) puede considerarse económico.
- d) **Monitoreable.** Los indicadores de la Matriz serán monitoreables si se pueden sujetar a una verificación independiente. Nuevamente, aludiendo a la fuente de los datos de los indicadores, se observa que éstas son fuentes públicas de información. Ahora bien, conforme al análisis de la pregunta 25, se observa que los medios de verificación de los indicadores no cumplen con todos los requisitos básicos de diseño y accesibilidad que se esperan. Por esta razón, ninguno de los indicadores (0%) resulta monitoreable.
- e) **Adecuado.** Los indicadores resultan adecuados cuando son capaces de aportar una base suficiente para medir el desempeño del objetivo, para lo cual se debe realizar una adecuada selección del tipo, dimensión y frecuencia de medición de los indicadores, acorde con el nivel de objetivos en el que se encuentran. En cuanto al tipo, se observa que se eligen indicadores Estratégicos en los niveles superiores de la MIR (Fin y Propósito) y de Gestión en el nivel de Actividades; los Componentes tienen a su vez indicadores Estratégicos y de Gestión. Esto es adecuado, de acuerdo con los requisitos para cada nivel de objetivos. Ahora bien, se observa que algunos de los indicadores dicen cuantificar la Calidad (C01, C02, C03) o la Economía (C0101, C0102, C0201, C0301) en los objetivos cuando, en realidad, miden la Eficiencia o la Eficacia como dimensiones aceptables en todos los niveles que se examinan. En este sentido, el **área de oportunidad** está en la correcta clasificación de la dimensión que valoran los indicadores, en cada caso. Por último, se observa que la frecuencia de medición de los indicadores a nivel Fin y Propósito es Anual, mientras que en Componentes y Actividades son Semestrales. Si bien sería recomendable que los niveles inferiores de la MIR tuvieran

una medición al menos Trimestral, no se advierte que exista un problema en cuanto a la adecuación de los indicadores en tipo, dimensión y frecuencia de medición respecto de los niveles de objetivos; en este sentido, se prevé que son capaces de aportar una base suficiente para medir los objetivos, como lo prevé la quinta característica de la pregunta.

- f) **Aportación marginal.** Los indicadores son de "aportación marginal" cuando existe más de un indicador para cada uno de los elementos de la MIR y es posible identificar que uno de ellos funge como "principal" y directa medición del objetivo, mientras que los restantes aportan información adicional que complementa el entendimiento sobre el avance. En este sentido, si bien la totalidad de los indicadores de la MIR están clasificados (impropiamente) como de aportación marginal, solo hay un indicador por cada elemento de la MIR, por lo que no se cumple con la primera condición para que existan indicadores de este tipo. Si bien este es un aspecto por considerar en el diseño de la MIR (en el sentido que se puede dar nueva vida a los indicadores de variación porcentual, por ejemplo), el **área de oportunidad** prioritaria se relaciona con clasificar adecuadamente los indicadores de la MIR, los cuales no son de aportación marginal. En este sentido, se advierte que ninguno de los nueve indicadores de la MIR es de aportación marginal, como lo sugiere la pregunta en la sexta característica.

Como se observa, ninguno (0%) de los indicadores de la MIR presenta simultáneamente las cinco características de la pregunta, principalmente porque ninguno es de aportación marginal. Aunque algunos resultan claros, relevantes y adecuados, ninguno es monitoreable y adecuado. Por tanto, se asigna el nivel de respuesta **1** a esta pregunta. Conforme a lo establecido en los TdR, la **recomendación** propuesta para atender el área de oportunidad identificada se incluye en la **pregunta 27** de este Informe.

**24. ¿Las metas establecidas en los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características?**

- a. Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador**
- b. Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas**
- c. Son factibles de alcanzar, considerando la normatividad, los plazos, los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Programa**

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí

➔ **Nivel:** 4, "Del 85% al 100% las metas de los indicadores del Programa tienen las características establecidas."

➔ **Justificación:**

Todos los indicadores de la MIR definen metas para el año 2023, las cuales presentan las siguientes características:

- a)** De acuerdo con el diseño de los indicadores, todas las metas cuentan con unidades de medida establecidas. A excepción del nivel de Propósito, en el cual se tiene un indicador Ascendente con una meta para 2023 igual a su línea base, en todos los casos se observa congruencia con el sentido del indicador. Es decir, ocho de los nueve indicadores cumplen con esta primera característica.
- b)** Conforme al análisis de los datos, se estima que las metas orientan al desempeño de acuerdo con la información disponible sobre el funcionamiento institucional de la Universidad en el pasado y la disponibilidad de recursos actual, así como su planeación estratégica. Es decir, no se estima que las metas sean laxas, con lo que se cumple la segunda característica propuesta en la pregunta.
- c)** Al mismo tiempo, se valida que las metas propuestas por la UACJ aparecen como factibles de realizarse, en términos de la normatividad, plazos y recursos con los que cuenta el Pp, conforme con lo requerido en la tercera característica de la pregunta.

Del total de las metas, el 89% (8 de 9), cuenta con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador, orientan a impulsar el desempeño y son factibles de realizarse. Por tanto, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a esta pregunta.



25. ¿Los indicadores de la MIR del Pp tienen establecidos medios de verificación con las siguientes características?
- Son oficiales o institucionales
  - Con un nombre que permita identificarlos
  - Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información
  - Establece la periodicidad con la que se genera el documento o base de datos
  - Son públicos y accesibles a cualquier persona
  - Permiten reproducir el cálculo del indicador
  - Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información

➔ Tipo de pregunta: Binaria

➔ Respuesta: Sí

➔ Nivel: 1, "Del 0% al 49% de los indicadores de la MIR del Programa tienen medios de verificación que cumplen con las características."

➔ Justificación:

En términos de las Fichas Técnicas de los indicadores de la MIR, se han asignado medios de verificación a todos los Indicadores de la MIR, los cuales presentan las siguientes características:

- Son oficiales, pues los genera la UACJ e institucionales en tanto que derivan de la estadística y el seguimiento a sus funciones ordinarias.
- Cuentan con un nombre que permite distinguirlos, inequívocamente.
- Solo en uno de los casos (C0301) se identifica el nombre del área administrativa que genera o publica la información, por lo que se hace necesario rectificar esta **área de oportunidad**.
- En siete de los ocho casos (excepto en el indicador C0301) se establece que la información se genera con periodicidad Anual. Esto, debe mencionarse, contraviene el hecho de que los indicadores de los niveles de Componente y Actividad tienen frecuencias de medición semestrales, por lo que los medios de verificación son incompatibles con el diseño de dichos indicadores, lo cual constituye una importante **área de oportunidad**.
- Los medios de verificación previstos, en todos los casos, son públicos y accesibles a las personas pues se trata de fuentes de información públicas difundidas en medios electrónicos.
- La información que contienen los medios de verificación prevén los datos que permiten reproducir el cálculo de los indicadores.
- En todos los casos se identifica la ubicación electrónica de los medios de verificación.

Como se observa, los medios de verificación cumplen con la mayoría de las características solicitadas en la pregunta. Sin embargo, ninguno (0%) presenta simultáneamente la totalidad de los rubros citados. Por ello, se asigna el nivel de respuesta **1** a este reactivo. Conforme a lo establecido en los TdR, la **recomendación** propuesta para atender el área de oportunidad identificada se incluye en la **pregunta 27** de este Informe. Es importante mencionar, asimismo, que una mejor práctica en materia de medios de verificación, determinada por la Secretaría de Hacienda estatal, se dirige a garantizar que éstos cuenten con los siguientes elementos mínimos de diseño:

- Nombre completo del documento que sustenta la información.
- Nombre del área que genera o publica la información.
- Periodicidad con que se genera el documento.
- Enlace a un sitio electrónico del que se obtiene la información (cuando se trate de un medio de verificación externo).

Lo anterior derivado de la "Guía para la integración de Programas presupuestarios en la Metodología de Marco Lógico", emitida por dicha dependencia. En este sentido, se pueden tomar en consideración estos criterios para la reformulación de los medios de verificación de la MIR del Pp evaluado.

## 26. Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp.

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

Para efectos de esta pregunta, se considera que existe lógica vertical en la Matriz de Indicadores para Resultados cuando existen relaciones bidireccionales entre los elementos de un nivel superior con el del siguiente nivel inferior; estas relaciones se examinan por pares de niveles (Fin y Propósito, Propósito y Componentes, Componentes y Actividades) y se basan en los criterios de necesidad y suficiencia de los elementos del nivel inferior para producir el resultado en el nivel superior. Para este caso, se realiza el análisis de manera ascendente, desde el nivel de Actividad hasta el de Fin.

En el par de Actividades-Componentes se observó (**preguntas 17 y 18**) que no todas las Actividades del Componente C01 son necesarias para lograr su resultado. Por otra parte, la Actividad C0201 es necesaria pero insuficiente para generar el Componente C02. En este sentido, no se observa una adecuada lógica vertical entre estos dos niveles de objetivos, pues solo en uno de los tres pares de Actividades-Componentes (C03) se observa que las Actividades son suficientes y necesarias para generar el Componente y que éstas, al lograrse junto con los supuestos, tienen como resultado el servicio identificado.

Enseguida corresponde analizar la relación entre los Componentes y el Propósito. Como quedó asentado en las **preguntas 18 y 19**, los servicios proporcionados mediante los Componentes, junto con sus supuestos, producen como resultado el Propósito. Cada uno de ellos resulta necesario para este efecto y en su conjunto se aprecian como suficientes. En este sentido, este par de niveles de objetivos presenta una adecuada lógica vertical, conforme se espera en la MML.

En cuanto a los niveles Propósito y Fin, como se corrobora en las **preguntas 19 y 20** de este documento, existe una relación vertical donde el Propósito representa una contribución directa al objetivo superior descrito en el Fin, sin que el primero logre por sí mismo el objetivo de planeación descrito ni implique un control de los operadores del Pp sobre su logro. En este sentido, se advierte una adecuada relación de lógica vertical en este par de niveles de objetivos.

En conclusión, la lógica vertical es débil entre los niveles Actividades y Componentes, pero adecuada entre Componentes y Propósito, así como en el par de Propósito y Fin. Por ello, resulta importante que se atienda a las recomendaciones encaminadas al

robustecimiento de esta relación que se enlistan en el siguiente reactivo (**pregunta 27**) y en el **Anexo II** de este documento (propuesta de rediseño de la MIR).

Respecto de la lógica horizontal, se valora la congruencia de los conjuntos de Indicadores–Metas y Medios de Verificación para cada nivel de objetivos de la MIR. De acuerdo con lo analizado en las **preguntas 22** y **23**, los indicadores de la MIR presentan todas las características esperadas de acuerdo con la MML en sus Fichas Técnicas. Sin embargo, cuentan con diversas áreas de oportunidad en cuanto a su diseño, entre las cuales destacan: **a)** la **claridad** de sus elementos, en cuanto a la redacción de sus nombres y la identificación correcta del método de cálculo; **b)** su **relevancia**, cuando se realiza la medición indirecta de los objetivos o bien no está justificada la comparación de variables que ofrece el método de cálculo definido como medios para documentar el avance en el logro de los objetivos; **c)** en cuanto a su **adecuación** a los niveles de objetivos, puesto que no se han identificado correctamente las dimensiones a medir en todos los casos y las frecuencias de medición no son óptimas; finalmente **d)** ninguno de los indicadores resulta económico ni monitoreables. En este sentido, el subconjunto de Indicadores es un primer eslabón débil de aquello que se analiza para determinar la lógica horizontal de la MIR de este Pp, por las múltiples áreas de oportunidad identificadas. Es necesario, por tanto, atender a las recomendaciones que se formulan en el reactivo siguiente (**pregunta 27**) y en el **Anexo II** de este documento.

Por lo que hace a las metas, como segundo elemento de los conjuntos a verificar, se observó (**pregunta 24**) que todas cuenta con unidades de medida y presentan un comportamiento de acuerdo con su trayectoria (a excepción del indicador de Propósito). De su análisis se observa que no son laxas, sino que orientan al desempeño y que aparecen como factibles. En este sentido, el segundo eslabón de la lógica horizontal de la MIR (el conjunto de las Metas) aparece como adecuado.

Respecto de los medios de verificación se corroboró (**pregunta 25**) que todos los indicadores cuentan con ellos, así como que son oficiales, claros, públicos y accesibles. Los medios de verificación contienen datos que permiten reproducir el cálculo de los indicadores y se ponen a disposición en ubicaciones electrónicas definidas. No obstante, no identifican las áreas administrativas responsables de su generación y publicación y su periodicidad de emisión no coincide con la necesidad de frecuencia de medición de los indicadores que se les relacionan. En este sentido, se tienen resultados mixtos para este tercer eslabón de los conjuntos a validar.

En conclusión, se observa que las áreas de oportunidad identificadas en los subconjuntos de indicadores y medios de verificación debilitan la lógica horizontal de

la MIR, si bien las metas son el eslabón más consistente de los conjuntos de Indicadores-Metas y Medios de Verificación para cada elemento de cada nivel de objetivos de este instrumento de planeación. Esta situación dificulta el adecuado seguimiento de los resultados del Pp.

## 27. Derivado del análisis y de las respuestas a las preguntas de este apartado, identificar y señalar áreas de oportunidad de mejora en la MIR del Pp.

➔ **Tipo de pregunta:** Análisis descriptivo

➔ **Justificación:**

En esta pregunta se enumeran las áreas de oportunidad identificadas a lo largo de este Capítulo y se presentan junto con algunos criterios de rediseño importantes al caso, así como con una recomendación concreta para cada caso, en la tabla siguiente.

**Tabla 5.** Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y recomendaciones derivadas del análisis de la MIR del Pp 2E141C1 "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia 2023)".

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Pregunta de referencia	Propuesta de mejora
Las Actividades del Componente C01 no son necesarias para generar su resultado.	El nivel Actividad debe contar con elementos suficientes y necesarios, a la vez que produzcan el resultado del nivel Componente.	17	<p><b>1.a.</b> Simplificar la estructura de Actividades del Componente C01 a una Actividad única, relacionada con la contratación de personal docente.</p> <p>O bien:</p> <p><b>1.b.</b> Redefinir el resumen narrativo del Componente C01 para que se preste un servicio que implique, a la vez la contratación (Actividad C0101) y el otorgamiento de estímulos al personal docente (Actividad C0102); por ejemplo "Fortalecimiento de la planta docente realizada"</p>
La Actividad C0201 resulta insuficiente para generar el Componente C02.		17	<p><b>2.</b> Incluir una segunda Actividad en el Componente C02 sobre la impartición de cursos de capacitación y actualización docente, que permita prever que se materialice el servicio de "capacitación", como tal.</p>
El Propósito de la MIR no tiene un objetivo único.	Es necesario que el Propósito se redacte como un objetivo único que atienda a la problemática central identificada para el Pp.	19	<p><b>3.</b> Redefinir el resumen narrativo del Propósito para reflejar un objetivo único que incluya a la población objetivo y agrupe el desarrollo de la capacidad académica y la investigación científica de la UACJ, así como que sea el resultado de los tres Componentes que provee el Pp; por ejemplo: "El total de los docentes de la UACJ consolida la capacidad académica-científica de la Universidad mediante acciones de fortalecimiento de la planta docente, capacitación y actualización e investigación".</p>
El Propósito no prevé en su sintaxis una cita exacta de la población definida conforme el método de focalización.	El Propósito deben incluir a la población objetivo dentro de su sintaxis, citada de manera exacta, conforme con su definición.	19	

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Pregunta de referencia	Propuesta de mejora
No todas las denominaciones de los indicadores de la MIR resultan claras por errores de sintaxis o captura o un uso equívoco de la denominación, respecto del método de cálculo que se emplea.	<p>La denominación de los indicadores debe ser clara, para poder distinguir sencilla e inequívocamente cada uno de ellos.</p> <p>Los indicadores que utilizan la fórmula "valor actual logrado con el registrado en el período anterior y multiplican su resultado por 100" tiene por resultado la variación porcentual, no un índice simple.</p>	23	<p>4. Verificar la sintaxis y la denominación de los indicadores de la MIR, de manera que todos resulten claros y empleen nombres acordes con los métodos de cálculo que prevén (como en el caso de las variaciones porcentuales).</p>
El indicador de Propósito no resulta relevante respecto de la medición del logro del resultado principal del Programa presupuestario.	El indicador de Propósito deberá estar orientado a medir el logro del resultado principal del Pp, en relación con la atención de la problemática central y el objetivo principal de la estrategia de intervención.	23	<p>5. Seleccionar un nuevo indicador para el nivel de objetivos Propósito que refleje el avance en la consolidación de la capacidad académica-investigativa de la Universidad.</p>
Existen diferentes indicadores (Componentes C01 y C02 y Actividad C0101) que prevén medir el logro del objetivo, de manera indirecta, pero mediante la comparación de variables que no producen resultados relevantes o debidamente justificados.	Si bien es plausible incorporar indicadores que midan de manera indirecta el logro del objetivo (por ejemplo, en las dimensiones de Calidad o Economía), es preferible tener un indicador principal que mida directamente el objetivo (en Eficacia o Eficiencia) y agregar estos otros como de aportación marginal.	23	<p>6. Analizar la conveniencia de sustituir los indicadores C01, C02 y C0101 por algunos que midan el logro directo de los objetivos (indicadores de Gestión en términos de Eficiencia o Eficacia) y acompañarlos por indicadores de aportación marginal que comparen otras variables relevantes a los objetivos (en la dimensión de Calidad, por ejemplo).</p>
Algunos indicadores dicen medir la Calidad (C01, C02, C03) o la Economía (C0101, C0102, C0201, C0301) de los objetivos, pero atienden a las dimensiones de Eficiencia y Eficacia, en realidad.	Los indicadores miden la Eficacia cuando se dirigen al logro del objetivo en términos de lo planteado en la programación; están en la dimensión de Eficiencia cuando atienden al empleo de recursos como consecuencia de logro del objetivo y se refieren a la Calidad cuando permiten valorar, conforme a parámetros, el resultado de las Actividades y Componentes, mediante un método preestablecido.	23	<p>7. Identificar correctamente las dimensiones a las que atienden los indicadores de los Componentes y las Actividades, sobre todo en caso de su rediseño.</p>
Los indicadores de la MIR no son económicos ni monitoreables, de acuerdo con sus medios de verificación.	Los medios de verificación de la MIR deben cumplir con todos los requisitos de diseño y accesibilidad para que los indicadores resulten económicos y monitoreables, en consecuencia.	23 y 25	<p>8. Asignar a todos los indicadores de la MIR medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</p>
Todos los indicadores mencionan ser de "Aportación Marginal" en	Los indicadores son de aportación marginal cuando existe más de un indicador por elemento de la MIR y,	23	<p>9. Rectificar la clasificación de los indicadores como de "aportación marginal" en la MIR.</p>

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Pregunta de referencia	Propuesta de mejora
sus Fichas Técnicas, pero no se cumplen las características para considerarlos en tal clasificación.	habiendo un indicador principal, se puede determinar que los demás "aportan marginalmente" información adicional que permite caracterizar el logro del objetivo.		
Solo uno de los nueve medios de verificación de los indicadores de la MIR identifica la Unidad Administrativa responsable de su generación y su publicación.	Cada uno de los medios de verificación deber identificar la Unidad Administrativa responsable de su generación y publicación.	25	<b>10.</b> Revisar que las Fichas Técnicas de los indicadores especifiquen, para cada uno de los medios de verificación, la Unidad Administrativa responsable de su generación y publicación.
La periodicidad de actualización de la mayoría de los medios de verificación (Anual) no coincide con la frecuencia de medición establecida para los indicadores de Componente y Actividad (Semestral).	Los medios de verificación deberán proporcionar datos actualizados de acuerdo con la frecuencia de medición establecida para cada uno de los indicadores.	25	<b>11.</b> Definir medios de verificación para todos los indicadores que se actualicen con la periodicidad suficiente para que provean de datos acordes a la frecuencia de medición de los indicadores.

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2023.



- 28. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características?**
- a. Los documentos normativos o institucionales están disponibles en la página electrónica, de manera accesible del Ente Público Ejecutor**
  - b. Los resultados principales del Pp son difundidos en la página electrónica del Ente Público Ejecutor de manera accesible**
  - c. La información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía**
  - d. Se cuenta con un teléfono o correo electrónico para informar y orientar tanto a la población destinataria o usuarios como al ciudadano en general, disponible en la página electrónica del Ente Público Ejecutor**

➔ **Tipo de pregunta:** Binaria

➔ **Respuesta:** Sí

➔ **Nivel:** 4, "El Programa presupuestario cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y éstos presentan las cuatro características establecidas."

➔ **Justificación:**

Para el análisis de esta pregunta, se analizó el contenido del portal web de la Universidad, en <http://uacj.mx>, donde se observó lo siguiente:

- a)** Los documentos normativos de la Universidad se encuentran accesibles a un clic de distancia desde el portal de entrada en la sección de "Normatividad", cuyo enlace dirige a la página <https://www.uacj.mx/normatividad/index.html> en donde se puede buscar la información normativa que se requiera. En este sentido, se acredita la primera característica solicitada por la pregunta.
- b)** En la sección de Planeación Institucional (<https://www.uacj.mx/planeacion/planeacion.html>) se cuenta con una sección sobre Gestión para Resultados, en la cual se pueden consultar las herramientas de planeación (MIR, Matriz de Marco Lógico y POA) de los Programas presupuestarios de la Universidad, así como sus documentos de seguimiento, organizados por ejercicio fiscal, mes y trimestre. Con ello, se constata la presencia de la segunda característica solicitada por la pregunta.
- c)** Al analizar los contenidos, se observa que la información se presenta en un lenguaje sencillo, claro y directo, entendible para la ciudadanía en la medida en que se trata de documentos de índole técnica (la normatividad y las herramientas de planeación), pero que se organizan de manera accesible al público en general.
- d)** El portal de la UACJ establece, en el pie de página, el domicilio y el teléfono

institucional, así como un directorio telefónico interno. Cuenta también con un botón para abrir una aplicación de correo electrónico para enviar consultas generales. Es decir, se acreditan los elementos solicitados por la pregunta en la cuarta característica.

Conforme a lo anterior, tanto la normatividad como las herramientas de planeación como su seguimiento (en términos de Presupuesto basado en Resultados) se encuentran disponibles y son accesibles desde el portal institucional de la UACJ. Se presentan en lenguaje ciudadano y están organizadas para facilitar su consulta. También se cuenta con medios de contacto (teléfono y correo electrónico) para la orientación del público en general, que son visibles en el portal principal de la Universidad. Conforme a lo anterior, corresponde asignar el nivel de respuesta **4** a este reactivo.

## Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

### 29. ¿Con cuales programas federales y/o estatales el Pp evaluado podría tener complementariedad, coincidencia y/o duplicidad?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Para dar respuesta a esta pregunta, se revisaron las siguientes fuentes de información: Diagnóstico y MIR del Pp evaluado, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 y lo descrito en los sitios web oficiales Transparencia Presupuestaria de la SHCP (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>) y Programas Presupuestarios PbR de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua (<https://www.chihuahua.gob.mx/PBR>). Asimismo, se tomaron en cuenta las definiciones de complementariedad, coincidencia y duplicidad citadas en los TdR. Se identificó que el Pp es **complementario** de 3 Programas (todos del estatal), dado que el objetivo central es distinto, la población objetivo es distinta, pero los bienes y servicios son semejantes. Estos programas son:

- 2E072C1 Docencia en educación superior licenciatura (Universidad Autónoma de Chihuahua, estatal)
- 2E073C1 Docencia en educación superior posgrado (Universidad Autónoma de Chihuahua, estatal)
- 2E141C1 Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) (Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, estatal)

Al tiempo, el Pp es **coincidente** con un Programa estatal y un Programa federal, debido a que el objetivo central es distinto, la población objetivo es semejante y algunos bienes y servicios son semejantes. Éstos son:

- 2E143C1 Servicio de Educación Normal y Posgrado (Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, estatal)
- S247 Programa de para el Desarrollo Profesional Docente (Secretaría de Educación Pública, federal)

Este resultado se presenta en la tabla siguiente, así como en el **Anexo X**. "Complementariedades, coincidencias y duplicidades" de este Informe.

Tabla 9. Análisis de posibles complementariedades, coincidencias y duplicidades

Nombre del Pp, modalidad y clave, dependencia o entidad, ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Bien y/o servicio otorgado	Relación y Justificación	Recomendación
Información del Pp evaluado						
2E141C1 "Calidad en los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023" (Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, estatal)	Los docentes presentan un limitado desempeño en el ejercicio de la capacidad académica y el desarrollo de la investigación científica en la UACJ.	Los docentes desarrollan la capacidad académica y la investigación científica en la UACJ.	Total de docentes en la UACJ	<b>C01.</b> Contratación docente realizada <b>C02.</b> Capacitación y actualización proporcionada <b>C03.</b> Investigación desarrollada	-----	
Información de los Pp analizados						
2E072C1 Docencia en educación superior licenciatura (Universidad Autónoma de Chihuahua, estatal)	Deficiente formación integral en los alumnos que concluyen su educación superior	Alumnas y alumnos concluyen su educación superior en programas educativos de calidad.	Alumnas y alumnos	1) Tutorías; 2) <b>Estímulos al personal docente</b> ; 3) TICs para el desarrollo de competencias; 4) Educación integral	<b>Complementariedad:</b> El objetivo central es distinto. La población objetivo es distinta. Los bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendaciones
2E073C1 Docencia en educación superior posgrado (Universidad Autónoma de Chihuahua, estatal)	Deficiente formación integral en los profesionistas a nivel posgrado	Las alumnas y los alumnos cuentan con una formación de alto nivel	Alumnas y alumnos	1) Programas de posgrado; 2) <b>Habilitación de investigadores</b> ; 3) <b>Investigación y generación del conocimiento</b>	<b>Complementariedad:</b> El objetivo central es distinto. La población objetivo es distinta. Los bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendaciones
2E141C1 Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia)9 (Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua, estatal)	Insuficientes oportunidades de acceso a la educación superior, así como deficiente formación integral de profesionistas	Las y los estudiantes de educación pedagógica cuentan con los conocimientos de formación pedagógica	Estudiantes	1) Oferta educativa; 2) Apoyos económicos; 3) Educación integral; 4) <b>Personal académico capacitado y actualizado</b> ; 5) Tecnologías de información	<b>Complementariedad:</b> El objetivo central es distinto. La población objetivo es distinta. Los bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendaciones
2E143C1 Servicio de Educación Normal y Posgrado (Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, estatal)	Alumnas, alumnos y docentes de educación normal y de posgrado sin atención educativa	Alumnas, alumnos y <b>docentes</b> de educación normal y posgrado de instituciones adscritas a SEECH son atendidos por	Alumnas, alumnos y <b>docentes</b> de educación normal y posgrado de instituciones adscritas a SEECH	1) Educación normal; 2) <b>Capacitación y actualización docente</b> ; 3) <b>Educación de posgrado para las y los docentes</b>	<b>Coincidencia:</b> El objetivo central es distinto. La población objetivo es semejante. Algunos bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendaciones

Nombre del Pp, modalidad y clave, dependencia o entidad, ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Bien y/o servicio otorgado	Relación y Justificación	Recomendación
S247 Programa de para el Desarrollo Profesional Docente (Secretaría de Educación Pública, federal)	Insuficientes oportunidades de desarrollo profesional docente.	las instituciones adscritas a SEECH. Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica, acceden y/o concluyen programas de formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica	1) Programas académicos de formación; 2) Plataforma de formación continua; 3) Fortalecimiento de cuerpos académicos en las Instituciones de Educación Superior; 4) Reconocimientos a profesores de tiempo completo; 5) Apoyos para la incorporación de profesores de tiempo completo; 6) proyectos para el fortalecimiento de universidades interculturales; 7) Cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica	<b>Coincidencia:</b> El objetivo central es distinto. La población objetivo es semejante. Algunos bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendaciones

**Fuente:** Elaboración propia con base en Diagnóstico y MIR del Pp evaluado, el Presupuesto de Egresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2022 y lo descrito en los sitios web oficiales Transparencia Presupuestaria de la SHCP (<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx>) y Programas Presupuestarios PbR de la Secretaría de Hacienda de Chihuahua (<https://www.chihuahua.gob.mx/PBR>).

El Diagnóstico incluye la sección 7. "Análisis de Similitudes o Complementariedades", donde se enlistan otros programas estatales con los que el Pp pudiera ser complementario o coincidente. Sin embargo, al revisar esta información, se constató que está desactualizada, ya que no corresponde con la estructura programática del ejercicio fiscal evaluado. Esto se observa como un área de oportunidad y se propone la siguiente recomendación para su atención.

#### ➔ Recomendación

Actualizar el análisis de las complementariedades, coincidencias y duplicidades contenido en la sección 7. "Análisis de Similitudes o Complementariedades" del Diagnóstico, retomando la estructura programática vigente.

## Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

### 30. ¿El Pp promueve a igualdad de género y no discriminación de las mujeres y considera acciones para la disminución de las brechas de desigualdad?

- ➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo
- ➔ Justificación:

El Pp no lleva a cabo acciones que, de manera directa, promuevan la igualdad de género, la no discriminación de las mujeres o la disminución de brechas de desigualdad. Ello, sin embargo, no se considera como un área de oportunidad, sino como una característica de su diseño que le permite atender a la problemática identificada con base en los servicios que genera. La UACJ, como parte de sus atribuciones, sí realiza acciones institucionales que promueven la no violencia contra las mujeres que forman parte del alumnado, el equipo de docentes y el cuerpo administrativo de la Universidad. Estas acciones enriquecen de manera indirecta al Pp, pues propician que las docentes desarrollen sus actividades académicas y de investigación científica en un espacio seguro y libre de violencia. Ello resulta relevante al considerar que es mediante el buen desempeño de las y los docentes en sus actividades académicas y de investigación científica que el Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua.

### 31. ¿El Pp propicia acciones para la realización de un derecho humano?

➔ Tipo de pregunta: Análisis descriptivo

➔ Justificación:

Existe un marco normativo que, como se ha señalado, permite que la UACJ tenga facultades para emprender acciones orientadas a promover el desempeño de los docentes en la ejecución de su capacidad académica y el desarrollo de la investigación científicas, las cuales se articulan lógicamente en el Pp evaluado. Estas acciones contribuyen a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua, pues permiten que la Universidad cuente con un cuerpo de docentes que ejecutan adecuadamente su capacidad académica para prestar servicios educativos de calidad a quienes desean cursar la educación superior o realizar estudios de posgrado.

# CALIDAD Y SUFICIENCIA DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE PARA LA EVALUACION



Se considera que la información con la que se contó para el desarrollo de la evaluación fue suficiente y de calidad. Ello, dado que la documentación presentada por la UACJ permitió valorar el diseño del Pp de manera adecuada; es decir, favoreciendo la identificación de áreas de oportunidad y fortalezas en su arquitectura y lógica interna, conforme a lo requerido en los TdR.

Esta documentación fue presentada por la UACJ de forma oportuna, bien organizada y sustentada en lo requerido por los TdR como fuentes mínimas de información; lo cual sin duda facilitó el análisis de gabinete realizado para la evaluación. Además, cuando lo consideró necesario, la UACJ incluyó 'tarjetas informativas' o 'documentos formalizados' que acompañaron la documentación presentada y especificaron algún aspecto particular del diseño del Pp.

Por último, queda mencionar la favorable disposición de la UACJ para colaborar con ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C. en la realización de la evaluación; proporcionando lo necesario, atendiendo a las reuniones de trabajo correspondientes y manteniendo un canal de comunicación abierto y fluido. Aspectos que, sin duda, contribuyeron positivamente en el buen término de la evaluación, conforme a los objetivos propuestos.

# HALLAZGOS POR TEMA METODOLÓGICO

En este apartado se presentan los principales hallazgos obtenidos del análisis realizado para cada uno de los temas que conforman al "Esquema Metodológico" de esta evaluación. Enunciados de forma puntual y atendiendo al orden temático del cuestionario previamente desarrollado, estos hallazgos se relacionan con aspectos positivos identificados en el diseño del Pp y su lógica interna; o bien denotan áreas de oportunidad relevantes para su fortalecimiento. Por lo tanto, éstos deben leerse en conjunto con el análisis de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) identificadas en esta evaluación, así como con las recomendaciones propuestas para su atención que se incluyen en los apartados siguientes.

## Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

➔ Valor del tema por porcentaje: **10.50% (de 18.00% posible)**

- El Pp cuenta con un Diagnóstico que cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal. El Diagnóstico contiene, en su forma, los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación. Asimismo, tales elementos están, en general, desarrollados a suficiencia (es decir, con argumentos sólidos y sustentados en evidencia empírica) y conforme a la MML.
- El problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y es congruente con la problemática que atiende el Pp en la práctica; es decir, está definido de forma clara, concreta y acotada, al tiempo que se enuncia como una situación que afecta a la población objetivo y que es susceptible de revertirse mediante la acción pública. Sin embargo, no está enunciado de forma única, pues señala que los docentes presentan un limitado desempeño en "el ejercicio de la capacidad académica" y en "el desarrollo de la investigación científica". Ello, genera ambigüedades respecto del cambio que se busca lograr en la población objetivo con base en la intervención del Pp y, por tanto, representa un área de oportunidad en su diseño.
- Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de causalidad que establecen es adecuada. Ello debido a que es posible establecer que el problema central propuesto es **a)** resultado directo de las principales causas identificadas en el esquema y **b)** que se vincula directamente con los principales efectos propuestos en el Árbol. Sin embargo, se valora que hace falta desarrollar

un poco más el segundo nivel de las causas y efectos presentadas en el esquema para que sean representativas de aquello que genera la situación problemática y cómo afecta a la población objetivo. Ello se relaciona con la necesidad de enriquecer la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico con evidencia documental y empírica que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.

- Al analizar la relación medios – objetivo central – fines, a la luz de los demás elementos del diseño del Pp, se concluye que es adecuada; es decir, que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados. Sin embargo, se observa un área de oportunidad en la definición del objetivo central, ya que el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo no es único.
- No se cuenta con una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que está plasmada en su Árbol de Objetivos. El Diagnóstico no incluye un análisis de los medios y fines presentados que, al estar sustentado en evidencia documental o empírica, dote de mayor solidez a la congruencia establecida esquemáticamente entre los medios – fines con las causas – efectos. Gran parte de la evidencia requerida para tal argumentación debería estar incluida en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, pero ésta no se desarrolla en dicho sentido en el citado documento. Más aún, en el apartado de 5. "Alternativas de solución" del Diagnóstico tampoco se ofrecen elementos suficientes que permitan comparar otras posibles alternativas de solución para el problema, ni justificar por qué la relación medios-objetivos – fines plasmada en el Árbol de objetivos es la que presenta mayor probabilidad de éxito.
- La UACJ cuenta con un marco normativo suficiente, el cual establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.

### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

➔ Valor del tema por porcentaje: **0.00% (de 6.00% posible)**

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión. Así, los elementos institucionales de la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.
- La vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida tanto en el Diagnóstico, como en el documento formalizado "Alineación de Programas presupuestarios vigentes

2023". Ahí, se visualiza a cuáles objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo contribuirá el Pp mediante el logro de las metas establecidas para cada uno de los niveles de objetivos de su MIR. Del análisis de dichos documentos, se valora que tal vinculación está establecida de manera clara, adecuada y sólida y que la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa.

- El Pp no cuenta con Reglas de Operación federales no estatales, ni con algún otro documento normativo específico que precise su forma de operar; sin embargo, existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas a la UACJ. Por lo tanto, se considera que el Pp no debe contar con Reglas de Operación, además de que no entrega ayudas ni subsidios (directos o indirectos) a sus beneficiarios. Este argumento está sustentado en lo siguiente: ACUERDO por el que se emite la **Clasificación Programática** (Tipología general) vigente, aprobado por El Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde se expresa que el Programa está clasificado como "Prestación de Servicios Públicos" por lo que **no está sujeto a Reglas de Operación** de carácter específico.

#### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

➔ Valor del tema por porcentaje: **17.25% (de 23.00% posible)**

- La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, junto con las fuentes de información que las sustentan y su periodo de actualización están claramente descritas en la sección 4. "Cobertura" del Diagnóstico. Se valora, por tanto, que la evidencia metodológica que sustenta la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp es suficiente, lo cual se considera como una fortaleza en su diseño.
- Se cuenta con el Anuario estadístico como fuente de información sistematizada, 'oficial', pública y única para conocer la demanda total de apoyos, así como las principales características de sus solicitantes. Esto se valora como una gran fortaleza en la gestión del Pp, ya que la información generada es acorde a su diseño y facilita el seguimiento puntual de los resultados obtenidos. Además, el Anuario está publicado en la página electrónica de la UACJ para consulta libre (<https://www.uacj.mx/planeacion/documentos/estadistica/ANUARIO-ESTADISTICO-2021-2022.pdf>), lo cual se valora como otra fortaleza de gestión del Pp en términos de transparencia proactiva.
- Se cuenta con mecanismos de elegibilidad documentados normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo; lo cual se valora como una fortaleza en el diseño del Pp que se refleja en una adecuada y transparente gestión.

- Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, cuentan con las siguientes características: **a)** incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp (los docentes de la UACJ); **b)** por estar contenidos en documentos normativos e institucionales de la UACJ que integran la regulación de su gestión, están estandarizados; **c)** todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y **d)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ. De igual forma, los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes. Al tiempo, cuentan con las siguientes características: **a)** corresponden con las características de la población objetivo (los docentes de la UACJ); **b)** definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; **c)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ y **d)** todos están establecidos en documentos institucionales debidamente sustentados en la normatividad aplicable. Ello se valora, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.
- Hace falta, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

➔ Valor del tema por porcentaje: **36.80% (de 53.00% posible)**

- Las Actividades de la MIR se encuentran claramente especificadas y redactadas, con base en la sintaxis de la Metodología de Marco Lógico y están ordenadas de manera cronológica y en orden ascendente. A pesar de ello, no todas las Actividades resultan necesarias y suficientes para generar los Componentes ni, en consecuencia, se generan los Componentes al realizarse la Actividades junto con los supuestos descritos.
- La MIR del Pp cuenta con tres objetivos a nivel Componente que son los bienes o servicios que entrega el Programa y que contribuyen a una línea de acción específica del Plan Estatal de Desarrollo Vigente. Los Componentes son adecuados al marco normativo de la UACJ y su redacción cumple con lo previsto en la MML para el nivel de objetivos. En su conjunto, resultan necesarios

y suficientes, por lo que se considera que, al realizarse con los supuestos descritos en cada elemento, se produce el Propósito del Pp.

- El Propósito descrito en la MIR para el Pp no cuenta con un objetivo único, como lo prevé la MML, ni contiene en su redacción una cita exacta de la población objetivo que está determinada para el Programa. Sin embargo, está redactado como un resultado realizado y es consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos, como ya se ha establecido.
- El Fin de la MIR del Pp está claramente especificado y redactado, de acuerdo con la sintaxis de la MML. Presenta un objetivo único, cuyo logro no está controlado por los operadores del Programa y que representa una contribución a un objetivo superior previsto en el Plan Estatal de Desarrollo vigente.
- Cada uno de los nueve elementos que conforman la MIR del Pp cuentan con un indicador, por lo que se tiene un total de nueve indicadores en la Matriz. Para todo ellos, la UACJ proporcionó sus *Fichas Técnicas* y se pudo comprobar que todas tienen los siguientes datos: nombre del indicador y su descripción, tipo y dimensión; método de cálculo; Unidad de Medida; Línea base y metas para 2023; trayectoria y datos sobre las variables del indicador.
- Algunos de los indicadores de la MIR resultan claros, relevantes y adecuados, pero ninguno es monitoreable y adecuado, debido a las áreas de oportunidad en sus medios de verificación.
- Del total de las metas, el 89% (8 de 9), cuenta con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador, orientan a impulsar el desempeño y son factibles de realizarse. Sin embargo, los medios de verificación presentan áreas de oportunidad relevantes que es necesario atender para favorecer la transparencia en el seguimiento de los resultados logrados por el Pp.
- En conclusión, la lógica vertical es débil entre los niveles Actividades y Componentes, pero adecuada entre Componentes y Propósito, así como en el par de Propósito y Fin. Por su parte, se observa que las áreas de oportunidad identificadas en los subconjuntos de indicadores y medios de verificación debilitan la lógica horizontal de la MIR, si bien las metas son el eslabón más consistente de los conjuntos de Indicadores-Metas y Medios de Verificación para cada elemento de cada nivel de objetivos de este instrumento de planeación.
- La modalidad presupuestaria del Programa evaluado es la indicada con la letra E, correspondiente a la "Prestación de servicios públicos". El análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad E "Prestación de servicios públicos", la cual es, a su vez, adecuada conforme a las diferentes características y elementos de diseño del Pp.

- La página electrónica de la UACJ es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

#### Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

- El Pp es **complementario** de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y **coincidente** con dos Programas (estatales). Ello representa una gran oportunidad para que sus acciones se articulen con otras y se logre una atención más comprensiva del problema público identificado.

#### Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

➔ Valor del tema por porcentaje: **No aplica**

- La UACJ, como parte de sus atribuciones, realiza acciones institucionales que promueven la no violencia contra las mujeres que forman parte del alumnado, el equipo de docentes y el cuerpo administrativo de la Universidad. Estas acciones enriquecen de manera indirecta al Pp, pues propician que las docentes desarrollen sus actividades académicas y de investigación científica en un espacio seguro y libre de violencia. Ello resulta relevante al considerar que es mediante el buen desempeño de las y los docentes en sus actividades académicas y de investigación científica que el Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua.



# ANÁLISIS FODA

A continuación, se enlistan las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) identificadas conforme al alcance y los objetivos de la evaluación, con base en los hallazgos obtenidos en cada uno de los temas valorados. Para la atención de las áreas de oportunidad descritas en la tabla siguiente, se dejan a consideración de la UACJ un conjunto de recomendaciones, orientadas al fortalecimiento del diseño y la lógica interna del Pp.

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	F1. El Pp cuenta con un Diagnóstico que cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.	1	O1. La UACJ cuenta con un marco normativo suficiente, el cual establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.	5
	F2. El Diagnóstico contiene, en su forma, los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación; los cuales están, en general, desarrollados a suficiencia (es decir, con argumentos sólidos y sustentados en evidencia empírica) y conforme a la MML.	1		
	F3. El problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y es congruente con la problemática que atiende el Pp en la práctica.	2		
	F4. Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de casualidad que establecen es adecuada.	3		
	F5. La relación medios – objetivo central – fines, plasmada esquemáticamente en el Árbol de Objetivos, es adecuada, ya que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados, en términos de la MML.	4		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	F6. Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión.	7	O2. Los elementos institucionales de la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.	7
	F7. El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de manera clara, adecuada y sólida; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida y es directa.	8	O3. Existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas a la UACJ.	9 y 10

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	F8. Las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR.	11	No se identificaron oportunidades en este tema	
	F9. La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, como las fuentes de información que las sustentan están descritas en el Diagnóstico; lo cual aporta evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp.	11		
	F10. Se cuenta con el Anuario estadístico como fuente de información sistematizada, 'oficial', pública y única para conocer la demanda total de apoyos, así como las principales características de sus solicitantes.	12		
	F11. Se cuenta con mecanismos de elegibilidad documentado normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo.	13		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad (sigue...)	F12. Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: <b>a)</b> incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp; <b>b)</b> por estar contenidos en documentos normativos e institucionales de la UACJ que integran la regulación de su gestión, están estandarizados; <b>c)</b> todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y <b>d)</b> son públicos.	14		
	F13. Los procedimientos para la recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: <b>a)</b> corresponden con las características de la población objetivo (los docentes de la UACJ); <b>b)</b> definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; <b>c)</b> están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ y <b>d)</b> todos están establecidos en documentos institucionales debidamente sustentados en la normatividad aplicable.	15		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual (sigue...)	F14. La lógica vertical de la MIR, como producto directo de la adecuada identificación de las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, es congruente con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención.	17, 18, 19 y 20	O4. Se cuenta con la página electrónica de la UACJ como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.	28
	F15. Existe congruencia entre los conjuntos indicadores – Metas y Medios de verificación para cada nivel de objetivos de la MIR, lo cual fortalece la articulación de su lógica horizontal.	22, 23, 24 y 25		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
	<b>F16.</b> El mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad E "Prestación de servicios públicos"; la cual es, a su vez, adecuada conforme a las diferentes características y elementos de diseño del Pp.	21		

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron fortalezas en este tema.		<b>O5.</b> El Pp es <b>complementario</b> de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y <b>coincidente</b> con dos Programas (estatales), lo cual permite que sus acciones se articulen con otras para lograr la atención más comprensiva del problema público identificado.	28

Aspectos positivos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Fortalezas	Pregunta(s) de referencia	Oportunidades	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	<b>F17.</b> El Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua, al favorecer con sus acciones que la Universidad cuente con un cuerpo de docentes que ejecutan adecuadamente su capacidad académica para prestar servicios educativos de calidad a quienes desean cursar la educación superior o realizar estudios de posgrado.	30	<b>O6.</b> La UACJ, como parte de sus atribuciones, realiza acciones institucionales que contribuyen, principalmente, a promover la no violencia contra las mujeres entre las y los jóvenes en edad de recibir educación media superior y en condiciones sociales de vulnerabilidad; éstas enriquecen de manera indirecta al Pp.	31

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	D1. Es necesario ajustar la definición del problema central al cual se dirige el Pp, a efecto de que se enuncie de forma única como lo establece la MML.	2	No se identificaron amenazas en este tema.	
	D2. Hace falta desarrollar un poco más el segundo nivel de las causas y efectos presentadas en el esquema para que sean representativas de aquello que genera la situación problemática y cómo afecta a la población objetivo.	3		
	D3. Es necesario enriquecer la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico con evidencia documental y empírica que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.	3		
	D4. Es necesario modificar la sintaxis del objetivo central descrito en el Árbol de objetivos, a fin de que el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo sea único.	4		
	D5. Es necesario incluir en el Diagnóstico una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que está plasmada en su Árbol de Objetivos.	4 y 6		
	D6. Hace falta que desarrollar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, con base en un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Ello, a fin de contar con mayor evidencia que sustente porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas.	4 y 6		
	D7. Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y posibles retos; para así contar con elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.	4 y 6		

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica	D8. Es de considerar fortalecer el Diagnóstico, incorporando en la sección 1. "Antecedentes", la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.	9 y 10	No se identificaron amenazas en este tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema IV.</b> Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>D9.</b> Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	16	No se identificaron amenazas en este tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual	<b>D10.</b> Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y Anexo II.	No se identificaron amenazas en este tema.	

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	No se identificaron debilidades ni amenazas en este tema.			

Aspectos negativos				
Tema	Factores internos		Factores externos	
	Debilidades	Pregunta(s) de referencia	Amenazas	Pregunta(s) de referencia
<b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos	No se identificaron debilidades ni amenazas en este tema.			

# CONCLUSIONES



En atención a lo establecido en los TdR, a continuación, se desarrollan una serie de conclusiones sobre cada una de las temáticas valoradas, con el propósito de orientar la toma de decisiones en el fortalecimiento de la arquitectura del Pp y en la mejora de su diseño.

## CONCLUSIONES ESPECÍFICAS

### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Diagnóstico. En este documento se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines); al tiempo que se establece la estrategia de intervención y se propone como la más adecuada para la atención del problema identificado. Queda como principal tarea pendiente en este tema que la selección de dicha estrategia, junto con las relaciones causales que le dan origen, se sustente en el mismo Diagnóstico con evidencia empírica y documental.

### Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica

Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo propio que regule su actuar de manera específica, como lo sugieren los TdR.

### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

El Pp cuenta con poblaciones claramente identificadas y cuantificadas con base en fuentes de información confiables y una metodología establecida en su Diagnóstico. Se cuenta con el Anuario estadístico como fuente de información sistematizada, 'oficial', pública y única para conocer la demanda total de apoyos, así como las principales características de sus solicitantes. Esto se valora como una gran fortaleza en la gestión del Pp, ya que la información generada es acorde a su diseño y facilita el seguimiento puntual de los resultados obtenidos. Además, el Anuario está publicado en la página electrónica de la UACJ para consulta libre, lo cual se valora como otra fortaleza de gestión del Pp en términos de transparencia proactiva. También, se cuenta con mecanismos de elegibilidad documentados normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo. Por su parte, los procedimientos relacionados con la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo también están documentados y diferenciados para cada uno de los componentes; incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp (los docentes de la UACJ); están estandarizados; están sustentados normativamente y están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ. Ello se valora, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual

En general, se concluye que la lógica vertical de la MIR es sólida ya que, como producto directo de la adecuada identificación de las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, es congruente con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Ello, si bien es necesario fortalecer algunos aspectos de la sintaxis de sus elementos para que corresponda con lo solicitado por la MML. En cambio, los conjuntos de Indicadores-Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad relevantes (sobre

todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que merecen ser atendidas para obtener una lógica horizontal consistente en la MIR. Por ello, si bien las metas parecen ser el elemento más robusto de la lógica horizontal de la MIR, no resulta suficiente la buena calidad de su formulación para compensar aquello que debe mejorarse en los otros dos elementos y lograr así uno adecuado seguimiento de los resultados del Pp.

Por su parte, el análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad E "Prestación de servicios públicos", la cual es, a su vez, adecuada conforme a las diferentes características y elementos de diseño del Pp.

Por último, la página electrónica de la UACJ es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

#### **Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales**

El Pp es **complementario** de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y **coincidente** con dos Programas (estatales). Se concluye que tal representa una gran oportunidad para que sus acciones se articulen con otras y se logre una atención más comprensiva del problema público identificado.

#### **Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos**

La UACJ, como parte de sus atribuciones, realiza acciones institucionales que promueven la no violencia contra las mujeres que forman parte del alumnado, el equipo de docentes y el cuerpo administrativo de la Universidad. Estas acciones enriquecen de manera indirecta al Pp, pues propician que las docentes desarrollen sus actividades académicas y de investigación científica en un espacio seguro y libre de violencia. Ello resulta relevante al considerar que es mediante el buen desempeño de las y los docentes en sus actividades académicas y de investigación científica que el Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua.

### CONCLUSIÓN GENERAL

El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye al logro no sólo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo del ámbito estatal, federal e internacional, sino a garantizar el derecho humano a la educación, mediante el impulso de la capacidad académica de los docentes de la Universidad. Para realizar esta importante tarea, el Pp cuenta con un diseño apropiado, pues sus poblaciones están claramente identificadas y cuantificadas, mientras que las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) son congruentes entre sí, corresponden con la necesidad pública que le da origen y están formuladas atendiendo a la MML. Más aún, estas relaciones lógicas se reflejan adecuadamente en la MIR del Pp, la cual cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al desempeño y medir los resultados obtenidos. Además, este diseño está sustentado en un Diagnóstico sólido y en un marco normativo que establece el ámbito de actuación del Pp y dota a la UACJ de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, se cuenta con mecanismos de elegibilidad y procedimientos para la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes al diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Así, si bien existen áreas de oportunidad por atender para terminar de fortalecer el diseño del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

"Sírvanse las conclusiones del presente Informe de Evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice: "La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)"

# ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

A lo largo de este Informe, se hicieron notar áreas de oportunidad que resulta necesario atender a fin de fortalecer la arquitectura y estructura lógica del Pp. Para ello, a continuación, se propone un listado de recomendaciones orientadas a conseguir tal propósito. A fin de facilitar su lectura, éstas se presentan ordenadas conforme al apartado temático con el que se vinculan. El detalle de las actividades que se sugiere llevar a cabo para la puesta en marcha de las recomendaciones descritas se incluye en **Anexo X**. "Aspectos Susceptibles de Mejora" de este documento.

Tema	Referencia FODA	Recomendación
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D1.</b> Es necesario ajustar la definición del problema central al cual se dirige el Pp, a efecto de que se enuncie de forma única como lo establece la MML.	<b>R1.</b> Redefinir el problema central de manera concreta, acotada, considerando la siguiente propuesta: "Los docentes presentan un limitado desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D2.</b> Hace falta desarrollar un poco más el segundo nivel de las causas y efectos presentadas en el esquema para que sean representativas de aquello que genera la situación problemática y cómo afecta a la población objetivo.	<b>R2.</b> Ajustar la definición de la causa tres, considerando la siguiente propuesta: "Limitados incentivos para el desarrollo de la investigación científica".
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D2.</b> Hace falta desarrollar un poco más el segundo nivel de las causas y efectos presentadas en el esquema para que sean representativas de aquello que genera la situación problemática y cómo afecta a la población objetivo.	<b>R3.</b> Mover la causa 3.1 "Escasa producción de proyectos de investigación" a la parte de "Efectos" del Árbol de problemas, encadenándola con el efecto 1. "Escasa difusión de la investigación".
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D2.</b> Hace falta desarrollar un poco más el segundo nivel de las causas y efectos presentadas en el esquema para que sean representativas de aquello que genera la situación problemática y cómo afecta a la población objetivo.	<b>R4.</b> Desarrollar más el segundo nivel de las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas, con base en información recuperada de una revisión de fuentes documentales y empíricas sobre la problemática.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D3.</b> Es necesario enriquecer la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico con evidencia documental y empírica que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.	<b>R5.</b> Incluir, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico evidencia que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D4.</b> Es necesario modificar la sintaxis del objetivo central descrito en el Árbol de objetivos, a fin de que el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo sea único.	<b>R6.</b> Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Los docentes presentan un buen desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D5.</b> Es necesario incluir en el Diagnóstico una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que está plasmada en su Árbol de Objetivos.	<b>R7.</b> Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa

Tema	Referencia FODA	Recomendación
		frente al resto de las posibles alternativas identificadas.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D6.</b> Hace falta que desarrollar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, con base en un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Ello, a fin de contar con mayor evidencia que sustente porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas.	<b>R8.</b> Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	<b>D7.</b> Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y posibles retos; para así contar con elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.	<b>R9.</b> Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el <b>Anexo VI.</b> "Matriz de Alternativas" de este Informe)
Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica	<b>D8.</b> Es de considerar fortalecer el Diagnóstico, incorporando en la sección 1. "Antecedentes", la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.	<b>R10.</b> Incorporar, en la sección 1. "Antecedentes" del Diagnóstico, la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.
Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad	<b>D9.</b> Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	<b>R11.</b> Elaborar, <b>en colaboración con la ITE</b> , una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual	<b>D10.</b> Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.	<b>R12.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II.</b> "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.
Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales	<b>O5.</b> El Pp es <b>complementario</b> de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y <b>coincidente</b> con dos Programas (estatales), lo cual permite que sus acciones se articulen con otras para lograr la atención más comprensiva del problema público identificado.	<b>R13.</b> Actualizar el análisis de las complementariedades, coincidencias y duplicidades contenido en la sección 7. "Análisis de Similitudes o Complementariedades" del Diagnóstico, retomando la estructura programática vigente.

# ANEXOS

## Anexo I. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

#### 1.1. Nombre de la evaluación

Evaluación de diseño en tiempo real del Programa presupuestario 2E141C1 "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia 2023)"

#### 1.2. Fecha de inicio de la evaluación

Junio de 2023

#### 1.3. Fecha de término de la evaluación

Noviembre de 2023

#### 1.4. Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece

##### Nombre:

Mtra. Lorena Ivonne Breceda Adame

##### Unidad administrativa:

Subdirectora de Planeación Operativa,  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

#### 1.5. Objetivo general de la evaluación

Evaluar el diseño del Programa presupuestario (Pp) en el ejercicio actual, coadyuvando a la identificación oportuna de la lógica de las intervenciones, así como de los instrumentos que emprenden para la atención de un problema público, con el objeto de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras y la generación de información que contribuya a su fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño.

#### 1.6. Objetivos específicos de la evaluación

1. Analizar y valorar la justificación de la creación y del diseño del Programa;
2. Identificar y analizar la alineación y contribución del Programa con la planeación estratégica;
3. Identificar la población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad;
4. Analizar y valorar la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como la vinculación con el Programa Operativo Anual (POA);
5. Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas e la Administración Pública Federal (APF) y/o Estatal; e
6. Identificar si el Programa en sus acciones considera la perspectiva de género y su atención a algún derecho humano.

#### 1.7. Metodología utilizada en la evaluación

La metodología empleada para la evaluación fue la establecida en los [Términos de Referencia para la Evaluación de Diseño en Tiempo Real 2023](#) elaborados por el Departamento de Planeación Estratégica y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

#### 1.8 Instrumentos de recolección de información

Cuestionarios:  Entrevistas:  Formatos:  Otros (especifique):

#### 1.9 Descripción de las técnicas y modelos utilizados

Las técnicas empleadas para recopilar la información necesaria para el desarrollo de la evaluación fueron el análisis de gabinete (principalmente) y el trabajo de campo (cuando se requirieron precisiones sobre los documentos presentados).

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación

#### Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa

- El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Diagnóstico. En este documento se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas-problema central – efectos / medios-objetivo central – fines); al tiempo que se establece la estrategia de intervención y se propone como la más adecuada para la atención del problema identificado. Queda como principal tarea pendiente en este tema que la selección de dicha estrategia, junto con las relaciones de causalidad que le dan origen, se sustente en el mismo Diagnóstico con evidencia empírica y documental.

#### Tema III. Contribución del Programa a la planeación estratégica

- Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo propio que regule su actuar de manera específica, como lo sugieren los TdR.

#### Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

- El Pp cuenta con poblaciones claramente identificadas y cuantificadas con base en fuentes de información confiables y una metodología establecida en su Diagnóstico. Se cuenta con el Anuario estadístico como fuente de información sistematizada, 'oficial', pública y única para conocer la demanda total de apoyos, así como las principales características de sus solicitantes. Esto se valora como una gran fortaleza en la gestión del Pp, ya que la información generada es acorde a su diseño y facilita el seguimiento puntual de los resultados obtenidos. Además, el Anuario está publicado en la página electrónica de la UACJ para consulta libre, lo cual se valora como otra fortaleza de gestión del Pp en términos de transparencia proactiva.
- También, se cuenta con mecanismos de elegibilidad documentados normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo. Por su parte, los procedimientos relacionados con la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo también están documentados y diferenciados para cada uno de los componentes; incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp (los docentes de la UACJ); están estandarizados; están sustentados normativamente y están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ. Ello se valora, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones.
- Está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

#### Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y vinculación con el Programa Operativo Anual

- En general, se concluye que la lógica vertical de la MIR es sólida ya que, como producto directo de la adecuada identificación de las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, es congruente con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Ello, si bien es necesario fortalecer algunos aspectos de la sintaxis de sus elementos para que corresponda con lo solicitado por la MML. En cambio, los conjuntos de Indicadores-Metas y Medios de Verificación de la MIR



presentan áreas de oportunidad relevantes (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que merecen ser atendidas para obtener una lógica horizontal consistente en la MIR. Por ello, si bien las metas parecen ser el elemento más robusto de la lógica horizontal de la MIR, no resulta suficiente la buena calidad de su formulación para compensar aquello que debe mejorarse en los otros dos elementos y lograr así un adecuado seguimiento de los resultados del Pp.

- Por su parte, El análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad E "Prestación de servicios públicos", la cual es, a su vez, adecuada conforme a las diferentes características y elementos de diseño del Pp.
- Por último, la página electrónica de la UACJ es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: **a)** están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, **b)** están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, **c)** la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y **d)** se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.

#### Tema VI. Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales

- El Pp es **complementario** de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y **coincidente** con dos Programas (estatales). Se concluye que tal representa una gran oportunidad para que sus acciones se articulen con otras y se logre una atención más comprensiva del problema público identificado.

#### Tema VII. Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos

- La UACJ, como parte de sus atribuciones, realiza acciones institucionales que promueven la no violencia contra las mujeres que forman parte del alumnado, el equipo de docentes y el cuerpo administrativo de la Universidad. Estas acciones enriquecen de manera indirecta al Pp, pues propician que las docentes desarrollen sus actividades académicas y de investigación científica en un espacio seguro y libre de violencia. Ello resulta relevante al considerar que es mediante el buen desempeño de las y los docentes en sus actividades académicas y de investigación científica que el Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones

### 2.2.1 Fortalezas:

- F1.** El Pp cuenta con un Diagnóstico que cumple con lo establecido en el numeral 5.1 de las Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los Procesos de Planeación, Programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal.
- F2.** El Diagnóstico contiene, en su forma, los elementos requeridos por las autoridades federales (CONEVAL- SHCP) y estatales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua) en materia de evaluación; los cuales están, en general, desarrollados a suficiencia (es decir, con argumentos sólidos y sustentados en evidencia empírica) y conforme a la MML.
- F3.** El problema central está enunciado, en general, conforme a la MML y es congruente con la problemática que atiende el Pp en la práctica.
- F4.** Las causas y efectos del problema central están identificados de forma esquemática en el "Árbol de problemas" del Pp y la relación de casualidad que establecen es adecuada.
- F5.** La relación medios – objetivo central – fines, plasmada esquemáticamente en el Árbol de Objetivos, es adecuada, ya que está articulada de manera lógica y congruente con las causas y efectos identificados, en términos de la MML.
- F6.** Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión.

- F7.** El Pp está vinculado a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional de manera clara, adecuada y sólida; al tiempo, la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de dichos instrumentos está formalmente establecida y es directa.
- F8.** Las definiciones de las poblaciones del Pp son pertinentes conforme a la MML, adecuadas en términos del diseño del Pp y correctas dado al estar enunciadas conforme a lo requerido por los TdR.
- F9.** La metodología empleada para la definición y cuantificación de las poblaciones, como las fuentes de información que las sustentan están descritas en el Diagnóstico; lo cual aporta evidencia metodológica suficiente para sustentar la definición y cuantificación de las poblaciones del Pp.
- F10.** Se cuenta con el Anuario estadístico como fuente de información sistematizada, 'oficial', pública y única para conocer la demanda total de apoyos, así como las principales características de sus solicitantes.
- F11.** Se cuenta con mecanismos de elegibilidad documentado normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo.
- F12.** Los procedimientos y mecanismos para la selección de los beneficiarios del Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: **a)** incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp; **b)** por estar contenidos en documentos normativos e institucionales de la UACJ que integran la regulación de su gestión, están estandarizados; **c)** todos están establecidos en documentos debidamente sustentados en la normatividad aplicable; y **d)** son públicos.
- F13.** Los procedimientos para la recibir, registrar y dar trámite a los servicios que entrega el Pp están documentados y diferenciados para cada uno de sus componentes y cuentan con las siguientes características: **a)** corresponden con las características de la población objetivo (los docentes de la UACJ); **b)** definen los plazos para cada etapa del procedimiento y, cuando resulta necesario, establecen los formatos correspondientes; **c)** están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ y **d)** todos están establecidos en documentos institucionales debidamente sustentados en la normatividad aplicable.
- F14.** La lógica vertical de la MIR, como producto directo de la adecuada identificación de las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, es congruente con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención.
- F15.** Existe congruencia entre los conjuntos indicadores – Metas y Medios de verificación para cada nivel de objetivos de la MIR, lo cual fortalece la articulación de su lógica horizontal.
- F16.** El mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad E "Prestación de servicios públicos"; la cual es, a su vez, adecuada conforme a las diferentes características y elementos de diseño del Pp.
- F17.** El Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua, al favorecer con sus acciones que la Universidad cuente con un cuerpo de docentes que ejecutan adecuadamente su capacidad académica para prestar servicios educativos de calidad a quienes desean cursar la educación superior o realizar estudios de posgrado.

### 2.2.2 Oportunidades:

- O1.** La UACJ cuenta con un marco normativo suficiente, el cual establece su ámbito de competencia y le dota de las atribuciones y facultades legales necesarias para atender el problema al cual se dirige el Pp.
- O2.** Los elementos institucionales de la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y, por tanto, que guardan relación lógica con la problemática a atender.
- O3.** Existe un conjunto de normas que dota al Pp de un marco jurídico necesario para su operación, desde las atribuciones asignadas a la UACJ.
- O4.** Se cuenta con la página electrónica de la UACJ como principal mecanismo de transparencia del Pp; la cual presenta las características necesarias para cumplir con tal tarea adecuadamente.
- O5.** El Pp es **complementario** de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y **coincidente** con dos Programas (estatales), lo cual permite que sus acciones se articulen con otras para lograr la atención más comprensiva del problema público identificado.

**O6.** La UACJ, como parte de sus atribuciones, realiza acciones institucionales que contribuyen, principalmente, a promover la no violencia contra las mujeres entre las y los jóvenes en edad de recibir educación media superior y en condiciones sociales de vulnerabilidad; éstas enriquecen de manera indirecta al Pp.

### 2.2.3 Debilidades:

**D1.** Es necesario ajustar la definición del problema central al cual se dirige el Pp, a efecto de que se enuncie de forma única como lo establece la MML.

**D2.** Hace falta desarrollar un poco más el segundo nivel de las causas y efectos presentadas en el esquema para que sean representativas de aquello que genera la situación problemática y cómo afecta a la población objetivo.

**D3.** Es necesario enriquecer la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico con evidencia documental y empírica que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.

**D4.** Es necesario modificar la sintaxis del objetivo central descrito en el Árbol de objetivos, a fin de que el cambio que identifica en la condición que afecta a la población objetivo sea único.

**D5.** Es necesario incluir en el Diagnóstico una justificación documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo y que está plasmada en su Árbol de Objetivos.

**D6.** Hace falta que desarrollar la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, con base en un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp. Ello, a fin de contar con mayor evidencia que sustente porqué el tipo de intervención que sigue el Pp para atender la problemática es congruente con las causas identificadas.

**D7.** Es necesario elaborar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y posibles retos; para así contar con elementos que sustenten porqué el tipo de intervención que sigue el Pp es el que cuenta con mayor probabilidad de éxito.

**D8.** Es de considerar fortalecer el Diagnóstico, incorporando en la sección 1. "Antecedentes", la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.

**D9.** Hace falta que se elabore una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

**D10.** Es necesario fortalecer la lógica vertical y horizontal de la MIR, asegurándose de que cada uno de sus elementos cumpla con las características solicitadas por la MML.

### 2.2.4 Amenazas:

No se identificaron amenazas en esta evaluación.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1. Describir brevemente las conclusiones de la evaluación

El Pp es relevante, pues con sus acciones contribuye al logro no sólo al logro de objetivos estratégicos de mediano y largo plazo del ámbito estatal, federal e internacional, sino a garantizar el derecho humano a la educación, mediante el impulso de la capacidad académica de los docentes de la Universidad. Para realizar esta importante tarea, el Pp cuenta con un diseño apropiado, pues sus poblaciones están claramente identificadas y cuantificadas, mientras que las relaciones lógicas que sustentan su arquitectura (causas- problema central – efectos / medios-objetivo central – fines) son congruentes entre sí, corresponden con la necesidad pública que le da origen y están formuladas atendiendo a la MML. Más aún, estas relaciones lógicas se reflejan adecuadamente en la MIR del Pp, la cual cuenta con los elementos necesarios para dar seguimiento al desempeño y medir los resultados obtenidos. Además, este diseño está sustentado en un Diagnóstico sólido y en un marco normativo que establece el ámbito de actuación del Pp y dota a la UACJ de las atribuciones necesarias para ejecutarlo. Por último, se cuenta con mecanismos de elegibilidad y procedimientos para la selección de los beneficiarios y el trámite a las solicitudes de apoyo que son acordes al diseño del Pp, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Así, si bien existen áreas de oportunidad por atender para terminar de fortalecer el diseño del Pp, se concluye que éste cuenta con los elementos necesarios para el logro de sus metas y objetivos.

**3.2. Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia**

**R1.** Redefinir el problema central de manera concreta, acotada, considerando la siguiente propuesta: "Los docentes presentan un limitado desempeño en el desarrollo de sus actividades académico – científicas".

**R2.** Ajustar la definición de la causa tres, considerando la siguiente propuesta: "Limitados incentivos para el desarrollo de la investigación científica".

**R3.** Mover la causa 3.1 "Escasa producción de proyectos de investigación" a la parte de "Efectos" del Árbol de problemas, encadenándola con el efecto 1. "Escasa difusión de la investigación".

**R4.** Desarrollar más el segundo nivel de las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas, con base en información recuperada de una revisión de fuentes documentales y empíricas sobre la problemática.

**R5.** Incluir, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico evidencia que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.

**R6.** Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Los docentes presentan un buen desempeño en el desarrollo de sus actividades académico – científicas".

**R7.** Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.

**R8.** Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.

**R9.** Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el **Anexo VI**. "Matriz de Alternativas" de este Informe)

**R10.** Incorporar, en la sección 1. "Antecedentes" del Diagnóstico, la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.

**R11.** Elaborar, **en colaboración con la ITE**, una estrategia de cobertura que considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: **a)** incluya la definición de la población objetivo, **b)** establezca metas de cobertura anual factibles y **c)** abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.

**R12.** Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las **propuestas de mejora específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.**

**R13.** Actualizar el análisis de las complementariedades, coincidencias y duplicidades contenido en la sección 7. "Análisis de Similitudes o Complementariedades" del Diagnóstico, retomando la estructura programática vigente.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA****4.1. Nombre del coordinador de la evaluación**

Ambar Varela Mattute

**4.2. Cargo**

Directora Ejecutiva de Evaluación Ciudadana de Políticas Públicas

**4.3. Institución a la que pertenece**

ONG Contraloría Ciudadana para la Rendición de Cuentas, A.C.

**4.4 Principales colaboradores:**

Ernesto Gómez Magaña

Luis Enrique Pérez Sosa

Sergio Rivera Sánchez

Marco Antonio Torres Rivera

**4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación**

[va\\_matute@yahoo.com.mx](mailto:va_matute@yahoo.com.mx)

**4.6 Teléfono con clave lada**

(55) 64152807

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)****5.1. Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):**

Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023

**5.2. Siglas:**

No aplica

**5.3. Ente pública coordinador del (los) programa(s):**

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

**5.4. Poder público al que pertenece(n) el (los) programas:**Poder Ejecutivo:  Poder Legislativo:  Poder Judicial:  Ente Autónomo: **5.5. Ámbito gubernamental al que pertenece el Programas:**Federal:  Estatal:  Local: **5.6. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s)****5.6.1. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s):**

Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional, Subdirección de Planeación Operativa, Director General de Servicios Administrativos, Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal

**5.6.2. Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):**

Nombre:	Unidad administrativa:
Mtra. María Esther Mears Delgado	Directora General de Planeación y Desarrollo Institucional Teléfono: 656 688 2100, extensión 2230 Correo electrónico: <a href="mailto:mmears@uacj.mx">mmears@uacj.mx</a>
Mtra. Lorena Ivonne Breceda Adame	Subdirectora de Planeación Operativa Teléfono: 656 688 2100, extensión 2135 Correo electrónico: <a href="mailto:lbreceda@uacj.mx">lbreceda@uacj.mx</a>
Mtro. Gerardo Sandoval Montes	Director General de Servicios Administrativos Teléfono: 656 688 2100, extensión 2341 Correo electrónico: <a href="mailto:gesandov@uacj.mx">gesandov@uacj.mx</a>
Lic. Ramon Aviña Andrade	Subdirección de Programación y Seguimiento Presupuestal Teléfono: 656 688 2100, extensión 2268 Correo electrónico: <a href="mailto:ravina@uacj.mx">ravina@uacj.mx</a>

**6. DATOS DE CONTRATACIÓN****6.1. Tipo de contratación:**6.1.1 Adjudicación directa:  6.1.2 Invitación a tres:  6.1.3 Licitación pública nacional: 6.1.4 Licitación pública internacional:  6.1.5 Otro (señalar): **6.2. Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:**

- Dirección General de Servicios Administrativos

Mtro. Gerardo Sandoval Montes

Teléfono: 656 688 2100, extensión 2341

Correo electrónico: [gesandov@uacj.mx](mailto:gesandov@uacj.mx)

- Subdirección de Adquisiciones  
Mtra. Marisol Borrego Chacón  
Teléfono: 656 688 2100, extensión 2380  
Correo electrónico: [marisol.borrego@uacj.mx](mailto:marisol.borrego@uacj.mx)

**6.3 Costo total de la evaluación:**

\$ 90,000.00 (Noventa mil pesos 00/100 M.N.)

**6.4 Fuente de financiamiento:**

Recursos propios de la UACJ

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

**7.1 Difusión en internet de la evaluación:**

<http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/indffisc/infev2023.html>

**7.2 Difusión en internet del formato:**

[http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech\\_quince23.html](http://ihacienda.chihuahua.gob.mx/ffiscal/cacech/cacech_quince23.html)

## Anexo II. De la lógica horizontal y vertical de la Matriz

**Tabla II.1.** Áreas de oportunidad, criterios de rediseño y recomendaciones derivadas del análisis de la MIR del Pp 2E141C1 "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia 2023)".

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Pregunta de referencia	Propuesta de mejora
Las Actividades del Componente C01 no son necesarias para generar su resultado.	El nivel Actividad debe contar con elementos suficientes y necesarios, a la vez que produzcan el resultado del nivel Componente.	17	<p><b>1.a.</b> Simplificar la estructura de Actividades del Componente C01 a una Actividad única, relacionada con la contratación de personal docente.</p> <p>O bien:</p> <p><b>1.b.</b> Redefinir el resumen narrativo del Componente C01 para que se preste un servicio que implique, a la vez la contratación (Actividad C0101) y el otorgamiento de estímulos al personal docente (Actividad C0102); por ejemplo "Fortalecimiento de la planta docente realizada"</p>
La Actividad C0201 resulta insuficiente para generar el Componente C02.		17	<p><b>2.</b> Incluir una segunda Actividad en el Componente C02 sobre la impartición de cursos de capacitación y actualización docente, que permita prever que se materialice el servicio de "capacitación", como tal.</p>
El Propósito de la MIR no tiene un objetivo único.	Es necesario que el Propósito se redacte como un objetivo único que atienda a la problemática central identificada para el Pp.	19	<p><b>3.</b> Redefinir el resumen narrativo del Propósito para reflejar un objetivo único que incluya a la población objetivo y agrupe el desarrollo de la capacidad académica y la investigación científica de la UACJ, así como que sea el resultado de los tres Componentes que provee el Pp; por ejemplo: "El total de los docentes de la UACJ consolida la capacidad académica-científica de la Universidad mediante acciones de fortalecimiento de la planta docente, capacitación y actualización e investigación".</p>
El Propósito no prevé en su sintaxis una cita exacta de la población definida conforme el método de focalización.	El Propósito deben incluir a la población objetivo dentro de su sintaxis, citada de manera exacta, conforme con su definición.	19	
No todas las denominaciones de los indicadores de la MIR resultan claras por errores de sintaxis o captura o un uso equivocado de la denominación, respecto del método de cálculo que se emplea.	<p>La denominación de los indicadores debe ser clara, para poder distinguir sencilla e inequívocamente cada uno de ellos.</p> <p>Los indicadores que utilizan la fórmula "valor actual logrado con el registrado en el período anterior y multiplican su resultado por 100" tiene por resultado la variación porcentual, no un índice simple.</p>	23	<p><b>4.</b> Verificar la sintaxis y la denominación de los indicadores de la MIR, de manera que todos resulten claros y empleen nombres acordes con los métodos de cálculo que prevén (como en el caso de las variaciones porcentuales).</p>

Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Pregunta de referencia	Propuesta de mejora
El indicador de Propósito no resulta relevante respecto de la medición del logro del resultado principal del Programa presupuestario.	El indicador de Propósito deberá estar orientado a medir el logro del resultado principal del Pp, en relación con la atención de la problemática central y el objetivo principal de la estrategia de intervención.	23	<b>5.</b> Seleccionar un nuevo indicador para el nivel de objetivos Propósito que refleje el avance en la consolidación de la capacidad académica-investigativa de la Universidad.
Existen diferentes indicadores (Componentes C01 y C02 y Actividad C0101) que prevén medir el logro del objetivo, de manera indirecta, pero mediante la comparación de variables que no producen resultados relevantes o debidamente justificados.	Si bien es plausible incorporar indicadores que midan de manera indirecta el logro del objetivo (por ejemplo, en las dimensiones de Calidad o Economía), es preferible tener un indicador principal que mida directamente el objetivo (en Eficacia o Eficiencia) y agregar estos otros como de aportación marginal.	23	<b>6.</b> Analizar la conveniencia de sustituir los indicadores C01, C02 y C0101 por algunos que midan el logro directo de los objetivos (indicadores de Gestión en términos de Eficiencia o Eficacia) y acompañarlos por indicadores de aportación marginal que comparen otras variables relevantes a los objetivos (en la dimensión de Calidad, por ejemplo).
Algunos indicadores dicen medir la Calidad (C01, C02, C03) o la Economía (C0101, C0102, C0201, C0301) de los objetivos, pero atienden a las dimensiones de Eficiencia y Eficacia, en realidad.	Los indicadores miden la Eficacia cuando se dirigen al logro del objetivo en términos de lo planteado en la programación; están en la dimensión de Eficiencia cuando atienden al empleo de recursos como consecuencia de logro del objetivo y se refieren a la Calidad cuando permiten valorar, conforme a parámetros, el resultado de las Actividades y Componentes, mediante un método preestablecido.	23	<b>7.</b> Identificar correctamente las dimensiones a las que atienden los indicadores de los Componentes y las Actividades, sobre todo en caso de su rediseño.
Los indicadores de la MIR no son económicos ni monitoreables, de acuerdo con sus medios de verificación.	Los medios de verificación de la MIR deben cumplir con todos los requisitos de diseño y accesibilidad para que los indicadores resulten económicos y monitoreables, en consecuencia.	23 y 25	<b>8.</b> Asignar a todos los indicadores de la MIR medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.
Todos los indicadores mencionan ser de "Aportación Marginal" en sus Fichas Técnicas, pero no se cumplen las características para considerarlos en tal clasificación.	Los indicadores son de aportación marginal cuando existe más de un indicador por elemento de la MIR y, habiendo un indicador principal, se puede determinar que los demás "aportan marginalmente" información adicional que permite caracterizar el logro del objetivo.	23	<b>9.</b> Rectificar la clasificación de los indicadores como de "aportación marginal" en la MIR.
Solo uno de los nueve medios de verificación de los indicadores de la MIR identifica la Unidad Administrativa responsable de su generación y su publicación.	Cada uno de los medios de verificación deber identificar la Unidad Administrativa responsable de su generación y publicación.	25	<b>10.</b> Revisar que las Fichas Técnicas de los indicadores especifiquen, para cada uno de los medios de verificación, la Unidad Administrativa responsable de su generación y publicación.



Área de oportunidad identificada	Criterios de rediseño	Pregunta de referencia	Propuesta de mejora
La periodicidad de actualización de la mayoría de los medios de verificación (Anual) no coincide con la frecuencia de medición establecida para los indicadores de Componente y Actividad (Semestral).	Los medios de verificación deberán proporcionar datos actualizados de acuerdo con la frecuencia de medición establecida para cada uno de los indicadores.	25	<b>11.</b> Definir medios de verificación para todos los indicadores que se actualicen con la periodicidad suficiente para que provean de datos acordes a la frecuencia de medición de los indicadores.

**Fuente:** Elaboración propia, de acuerdo con los resultados del análisis, 2023.

### Anexo III. Características de los Indicadores para Resultados

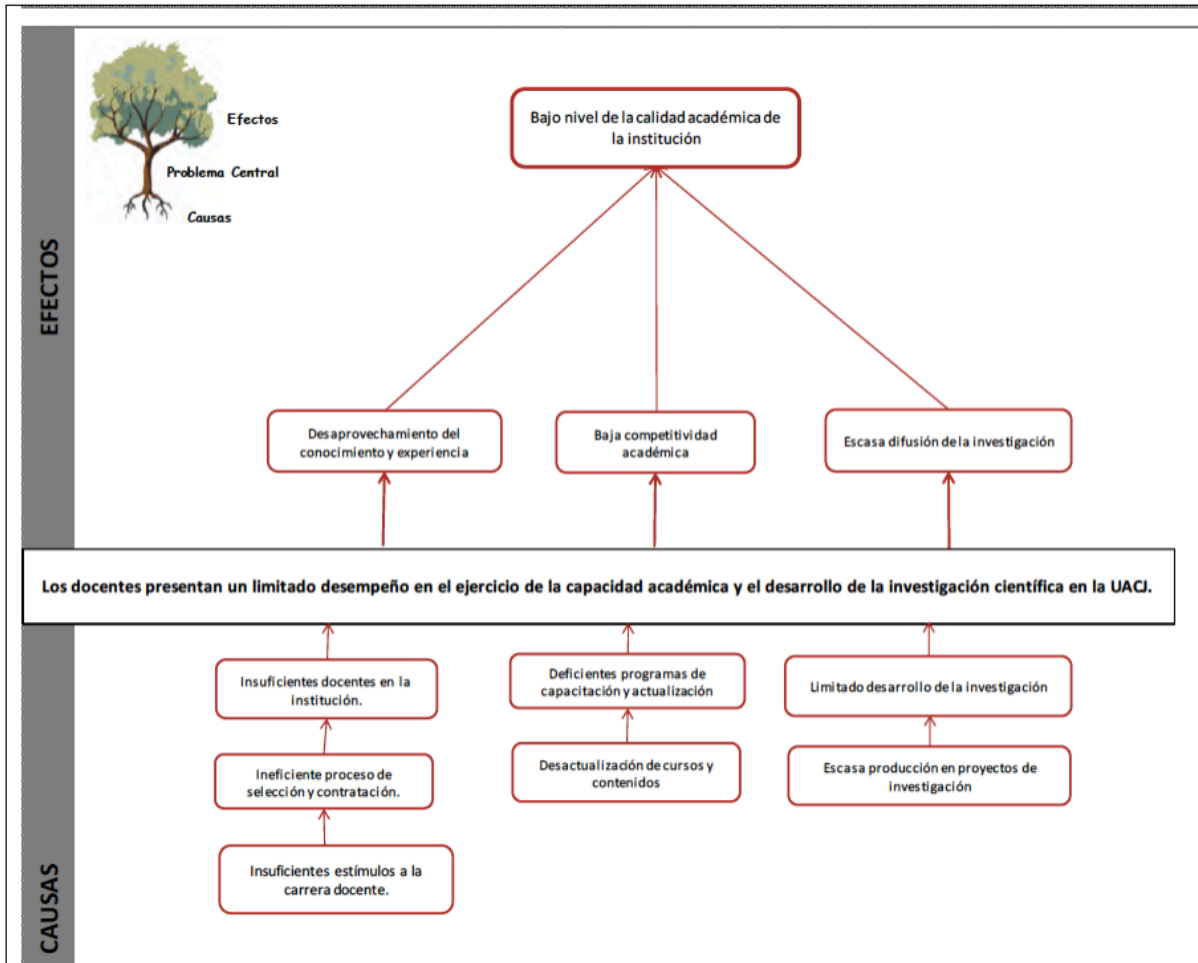
Nombre del Programa	<b>2E141C1</b> "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023"
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área responsable	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
Fin	Porcentaje de Programas educativos de Buena Calidad	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>El nombre del indicador es confuso, por la repetición de palabras.</p> <p>El indicador proporciona información relevante sobre el logro del objetivo.</p> <p>Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad).</p> <p>Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.</p> <p>Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.</p>	<p>Corregir el nombre del indicador.</p> <p>Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</p>
Propósito	Índice simple de índice de docentes	No	No	No	No	Sí	N/A	<p>El nombre del indicador es confuso, por la repetición de palabras. Su método de cálculo no corresponde a un índice simple.</p> <p>No refleja una dimensión del logro del resultado del Pp, referente a su objetivo central.</p> <p>Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad).</p> <p>Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.</p> <p>Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.</p>	<p>Corregir el nombre del indicador y modificarlo de "índice simple" a "variación porcentual".</p> <p>Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</p>
Componente	<b>C01.</b> Porcentaje de docentes contratados	Sí	No	No	No	Sí	N/A	<p>El indicador es fácilmente identificable, de manera inequívoca.</p> <p>El indicador no refleja una dimensión del logro del objetivo.</p> <p>Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad).</p> <p>Se trata de un indicador de eficiencia, no de calidad, por lo que su clasificación es impropia.</p> <p>Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.</p>	<p>Se requiere un indicador relevante respecto del logro del objetivo.</p> <p>Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</p>

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
								Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.	sean económicos y monitoreables.
	<b>C02.</b> Porcentaje cursos de capacitación académica	Sí	No	No	No	Sí	N/A	<p>El indicador es fácilmente identificable, de manera inequívoca.</p> <p>El indicador no refleja una dimensión del logro del objetivo.</p> <p>Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad).</p> <p>Se trata de un indicador de eficacia, no de calidad, por lo que su clasificación es impropia.</p> <p>Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.</p> <p>Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.</p> <p>Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.</p>	<p>Se requiere un indicador relevante respecto del logro del objetivo.</p> <p>Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</p> <p>Ajustar la clasificación de la dimensión que se mide.</p>
	<b>C03.</b> Índice simple de proyectos de investigación	No	Sí	No	No	Sí	N/A	<p>El indicador es de variación porcentual y su nombre indica que es un "Índice simple".</p> <p>El indicador proporciona información relevante sobre el logro del objetivo.</p> <p>Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad).</p> <p>Se trata de un indicador de eficiencia, no de calidad, por lo que su clasificación es impropia.</p> <p>Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.</p> <p>Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.</p>	<p>Ajustar el nombre del indicador de "Índice simple" a "Variación porcentual"</p> <p>Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</p> <p>Ajustar la clasificación de la dimensión que se mide.</p>
Actividad	<b>C101.</b> Porcentaje de procesos institucionales.	Sí	No	No	No	Sí	N/A	<p>El indicador es fácilmente identificable, de manera inequívoca.</p> <p>El indicador no refleja una dimensión del logro del objetivo.</p> <p>Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad).</p> <p>No se trata de un indicador de economía, sino de uno de eficiencia.</p> <p>Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo.</p> <p>Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.</p>	<p>Se requiere un indicador relevante respecto del logro del objetivo.</p> <p>Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</p>

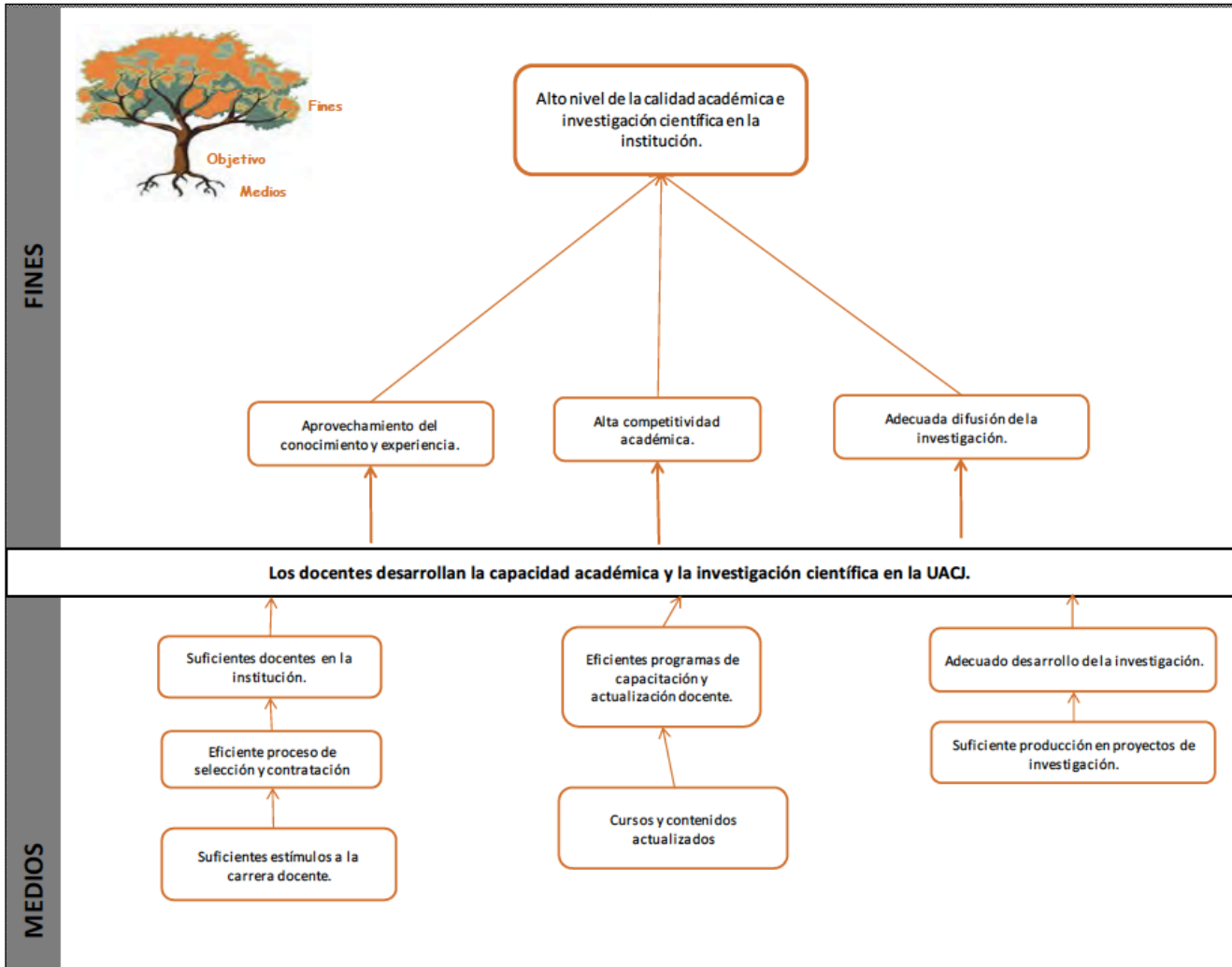
Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Aportación marginal	Justificación	Propuesta de mejora del indicador
									Ajustar la clasificación de la dimensión que se mide.
	<b>C102.</b> Porcentaje de docentes de tiempo completo que reciben estímulos a la carrera docente.	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	El indicador es fácilmente identificable, de manera inequívoca. El indicador proporciona información relevante sobre el logro del objetivo. Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad). No se trata de un indicador de economía, sino de eficacia. Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo. Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.	Ajustar la clasificación de la dimensión que se mide.  Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.
	<b>C201.</b> Porcentaje de docentes en cursos de capacitación académica	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	El indicador es fácilmente identificable, de manera inequívoca. El indicador proporciona información relevante sobre el logro del objetivo. Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad). No se trata de un indicador de economía, sino de eficacia. Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo. Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.	Ajustar la clasificación de la dimensión que se mide.  Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.
	<b>C301.</b> Porcentaje de productos de investigación concluidos	Sí	Sí	No	No	Sí	N/A	El indicador es fácilmente identificable, de manera inequívoca. El indicador proporciona información relevante sobre el logro del objetivo. Debido a las características de los medios de verificación, no es posible determinar que el indicador produzca información a bajo costo (economía) o que se pueda realizar la verificación independiente de sus cálculos por un tercero (monitoreabilidad). No se trata de un indicador de economía, sino de eficacia. Provee de una base suficiente para medir el desempeño del objetivo. Al ser el único indicador del objetivo, no es posible valorar su aportación marginal.	Ajustar la clasificación de la dimensión que se mide.  Asignar medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.

### Anexo IV. Árbol de problemas



Fuente: Diagnóstico (UACJ, 2022)

## Anexo V. Árbol de objetivos



Fuente: Diagnóstico (UACJ, 2022)

## Anexo VI. Matriz de alternativas

Nombre del Programa	<b>2E141C1</b> "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023"
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área responsable	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Criterios de valoración	Alternativas o medios de solución		
	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
Menor costos de implementación	<b>La información requerida para el desarrollo de este Anexo es inexistente.</b>		
Mayor financiamiento disponible			
Menor tiempo para obtener resultados			
Mayor aceptación de la alterativa por parte de la población afectada			
Mayor viabilidad técnica			
Mayor capacidad institucional			
Mayor impacto institucional			
<b>Total</b>			

## Anexo VII. Metas de indicadores

Nombre del Programa	<b>2E141C1</b> "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023"
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área responsable	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Facible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Fin	Porcentaje de Porcentaje de Programas educativos de Buena Calidad	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	82.93	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta las acciones de la UACJ para la certificación de los programas educativos	Sí	El valor de la meta se calcula conforme a la capacidad, los recursos y el desempeño anterior.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>
Propósito	Índice simple de índice de docentes	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	100.98	Sí	Índice	Sí	La meta se establece en un valor de línea base a partir del ejercicio fiscal 2023	Sí	La meta se calcula conforme a la información estadística de la Universidad y los recursos disponibles.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>
Componente	<b>C01.</b> Porcentaje de docentes contratados	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	58.38	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que la UACJ continúe con las acciones tendientes a la realización del servicio.	Sí	La meta crece en la medida de los recursos asignados.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>
	<b>C02.</b> Porcentaje cursos de capacitación académica	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	62.57	Sí	Porcentaje	Sí	La meta propone que la UACJ realice las acciones para proporcionar el servicio.	Sí	El crecimiento del valor de la meta se estima sobre los recursos disponibles para este servicio y las necesidades de la Universidad.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>
	<b>C03.</b> Índice simple de proyectos de investigación	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	101.93	Sí	Índice	Sí	La meta se establece en un valor de línea base a partir del ejercicio fiscal 2023	Sí	La meta se calcula conforme a la información estadística de la Universidad y los recursos disponibles.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>



Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas		Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Focible	Justificación	Propuesta de Mejora de la Meta
		Descripción	Valor							
Actividad	<b>C101.</b> Porcentaje de procesos institucionales.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	4.26	Sí	Porcentaje	Sí	La meta orienta a la realización de los procesos de contratación.	Sí	La meta considera los recursos disponibles y las necesidades de contratación de la Universidad.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>
	<b>C102.</b> Porcentaje de docentes de tiempo completo que reciben estímulos a la carrera docente.	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	65.44	Sí	Porcentaje	Sí	La meta orienta a la UACJ a completar los procesos para la entrega de estímulos.	Sí	La meta se calcula tomando en consideración los recursos disponibles.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>
	<b>C201.</b> Porcentaje de docentes en cursos de capacitación académica	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	46.99	Sí	Porcentaje	Sí	Orienta el desempeño de la UACJ en el sentido de proporcionar capacitación al personal docente.	Sí	La meta se incrementa debido a la oferta de cursos y el personal a capacitar.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>
	<b>C301.</b> Porcentaje de productos de investigación concluidos	<i>La ficha técnica no describe la meta</i>	26.16	Sí	Porcentaje	Sí	La meta orienta a la realización de los procesos necesarios para lograr los productos de investigación.	Sí	La meta se calcula en un parámetro razonable de acuerdo con el desempeño posible de sus recursos en materia de investigación.	<i>No se generan propuestas de mejora de la meta.</i>

## Anexo VIII. Valoración final del diseño del Programa

Nombre del Programa	<b>2E141C1</b> "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023"
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área responsable	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P2 = 3/4 (0.75) P3 = 3/3 (1.00) P4 = 0/4 (0.00)</p> <p>*Porcentaje del tema: [(0.75+1.00+0.00) / 3]*100 = 58.33%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: 58.33%*0.18= 10.50%</p>	<p>El Pp se dirige a la atención de un problema público claramente identificado en el Diagnóstico. En este documento se definen adecuadamente las relaciones lógicas que sustentan la arquitectura del Pp (causas- problema central - efectos / medios-objetivo central - fines); al tiempo que se establece la estrategia de intervención y se propone como la más adecuada para la atención del problema identificado. Queda como principal tarea pendiente en este tema que la selección de dicha estrategia, junto con las relaciones de causalidad que le dan origen, se sustenten en el mismo Diagnóstico con evidencia empírica y documental.</p>
<b>Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P9. = 0/4 (0.00)</p> <p>*Porcentaje del tema: 0%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje: 0 de 6</p>	<p>Mediante la realización de su propósito, el Pp contribuye efectivamente al logro de la misión de la UACJ, así como al alcance de su visión. Por lo tanto, se concluye que los elementos institucionales la UACJ (misión, visión y normatividad) son congruentes con el diseño del Pp de manera directa y guardan relación lógica con la problemática a atender. Asimismo, la vinculación del Pp a los instrumentos de planeación estratégica en el ámbito local, nacional e internacional está establecida de manera clara, adecuada y sólida y la contribución del Pp a los objetivos, estrategias y líneas de acción de mediano y largo plazo es directa. Sin embargo, no cuenta con un documento normativo propio que regule su actuar de manera específica, como lo sugieren los TdR.</p>
<b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem: P12. = 4/4 (1.00) P14. = 4/4 (1.00) P15. = 4/4 (1.00) P16. = 0/4 (0.00)</p> <p>*Porcentaje del tema: [(1.00+1.00+1.00+0.00) / 4]*100=75%</p> <p>*Valor del tema por porcentaje:</p>	<p>. El Pp cuenta con poblaciones claramente identificadas y cuantificadas con base en fuentes de información confiables y una metodología establecida en su Diagnóstico. Se cuenta con el Anuario estadístico como fuente de información sistematizada, 'oficial', pública y única para conocer la demanda total de apoyos, así como las principales características de sus solicitantes. Esto se valora como una gran fortaleza en la gestión del Pp, ya que la información generada es acorde a su diseño y facilita el seguimiento puntual de los resultados obtenidos. Además, el Anuario está publicado en la página electrónica de la UACJ para consulta libre, lo cual se valora como otra fortaleza de gestión del Pp en términos de transparencia proactiva. También, se cuenta con mecanismos de elegibilidad documentados normativamente, diferenciados por Componente y acordes a las características de la población objetivo. Por su parte, los procedimientos relacionados con la selección de los beneficiarios y</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
	75*0.23 = 17.25 (de 23)	el trámite a las solicitudes de apoyo también están documentados y diferenciados para cada uno de los componentes; incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados y acordes a la población objetivo del Pp (los docentes de la UACJ); están estandarizados; están sustentados normativamente y están difundidos de manera accesible en la página electrónica de la UACJ. Ello se valora, como una fortaleza en la gestión del Pp, pues estos procedimientos son acordes con su diseño, dotan de certeza a su operación y favorecen la transparencia de sus acciones. Está pendiente, sin embargo, que se elabore una estrategia de cobertura que permita relacionar la población objetivo con metas anuales de cobertura, junto con el presupuesto y las acciones requeridos para ello, en un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.
<p><b>Tema V.</b> Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</p>	<p>*Puntos por preguntas y porcentaje por ítem:  P17. = 1/4 (0.25)  P18. = 4/4 (1.00)  P19. = 2/4 (0.50)  P20. = 4/4 (1.00)  P22. = 4/4 (1.00)  P23. = 1/4 (0.25)  P24. = 4/4 (1.00)  P25 = 1/4 (0.25)  P28. = 4/4 (1.00)</p> <p>*Porcentaje del tema:  [(0.25+1.00+0.50+1.00+1.00+0.25+1.00+0.25+1.00) / 9]*100= 69.44</p> <p>*Valor del tema por porcentaje:  69.44*0.53 = 36.80 (de 53)</p>	<p>En general, se concluye que la lógica vertical de la MIR es sólida ya que, como producto directo de la adecuada identificación de las relaciones causas – problema central – efecto / medios – objetivo central – fines, es congruente con la problemática identificada y la alternativa seleccionada para su atención. Ello, si bien es necesario fortalecer algunos aspectos de la sintaxis de sus elementos para que corresponda con lo solicitado por la MML. En cambio, los conjuntos de Indicadores–Metas y Medios de Verificación de la MIR presentan áreas de oportunidad relevantes (sobre todo en los Indicadores y, en segundo lugar, en los Medios de verificación) que merecen ser atendidas para obtener una lógica horizontal consistente en la MIR. Por ello, si bien las metas parecen ser el elemento más robusto de la lógica horizontal de la MIR, no resulta suficiente la buena calidad de su formulación para compensar aquello que debe mejorarse en los otros dos elementos y lograr así uno adecuado seguimiento de los resultados del Pp.</p> <p>Por su parte, el análisis realizado permite concluir que el mecanismo de intervención del Pp es consistente con la selección de la modalidad E "Prestación de servicios públicos", la cual es, a su vez, adecuada conforme a las diferentes características y elementos de diseño del Pp.</p> <p>Por último, la página electrónica de la UACJ es el principal mecanismo de transparencia del Pp, ya que en ésta: <b>a)</b> están disponibles los documentos normativos e institucionales que sustentan su operación, <b>b)</b> están difundidos sus principales resultados en términos de alcance de metas y ejercicio de los recursos, <b>c)</b> la información se presenta en un lenguaje claro, sencillo, directo y entendible para todo público y <b>d)</b> se presenta datos de contacto para informar / asesorar a su área de enfoque objetivo y a la ciudadanía en general.</p>
<p><b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales</p>	<p>No se asignan puntos cuantitativos</p>	<p>El Pp es <b>complementario</b> de 3 Programas (uno del orden federal y tres del estatal) y <b>coincidente</b> con dos Programas (estatales). Se concluye que tal representa una gran oportunidad para que sus acciones se articulen con otras y se logre una atención más comprensiva del problema público identificado.</p>
<p><b>Tema VII.</b> Perspectiva de género y enfoque de derechos humanos</p>	<p>No se asignan puntos cuantitativos</p>	<p>La UACJ, como parte de sus atribuciones, realiza acciones institucionales que promueven la no violencia contra las mujeres que forman parte del alumnado, el equipo de docentes y el cuerpo administrativo de la Universidad. Estas acciones enriquecen de manera indirecta al Pp, pues propician que las docentes desarrollen sus actividades académicas y de investigación científica en un espacio seguro y libre de violencia. Ello resulta relevante al considerar que es mediante el buen desempeño de las y los docentes en sus actividades</p>

Tema	Valoración máxima por tema	Justificación
		académicas y de investigación científica que el Pp contribuye a garantizar el derecho humano a la educación en el estado de Chihuahua.
<b>Valoración final</b> (suma de los porcentajes de valor por tema)		<b>64.55%</b>

**Gráfico 1.** Valoración cuantitativa por tema evaluado, 2023.



**Fuente:** Elaboración propia con base en los hallazgos obtenidos a lo largo de esta evaluación.

## Anexo IX. Complementariedades, coincidencias y duplicidades entre Programas federales o estatales

### INFORMACIÓN DEL PP EVALUADO

Nombre del Programa	<b>2E141C1</b> "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023"
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área responsable	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

### INFORMACIÓN DE LOS PP ANALIZADOS

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Docencia en educación superior licenciatura	2E072C1 (Estatal)	Universidad Autónoma de Chihuahua	12- Educación pública	Deficiente formación integral en los alumnos que concluyen su educación superior	Alumnas y alumnos concluyen su educación superior en programas educativos de calidad.	Alumnas y alumnos	Estatal	1) Tutorías; 2) <b>Estímulos al personal docente</b> ; 3) TICs para el desarrollo de competencias; 4) Educación integral	Complementario	El objetivo central es distinto. La población objetivo es distinta. Los bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendación
Docencia en educación superior posgrado	2E073C1 (Estatal)	Universidad Autónoma de Chihuahua	12- Educación pública	Deficiente formación integral en los profesionistas a nivel posgrado	Las alumnas y los alumnos cuentan con una formación de alto nivel	Alumnas y alumnos	Estatal	1) Programas de posgrado; 2) <b>Habilitación de investigadores</b> ; 3) <b>Investigación y generación del conocimiento</b>	Complementario	El objetivo central es distinto. La población objetivo es distinta.	Sin recomendación

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia)	2E141C1 (Estatal)	Universidad Pedagógica Nacional del Estado de Chihuahua	12- Educación pública	Insuficientes oportunidades de acceso a la educación superior, así como deficiente formación integral de profesionistas	Las y los estudiantes de educación pedagógica cuentan con los conocimientos de formación pedagógica	Estudiantes	Estatal	1) Oferta educativa; 2) Apoyos económicos; 3) Educación integral; 4) <b>Personal académico capacitado y actualizado</b> ; 5) Tecnologías de información	Complementario	Algunos bienes y servicios son semejantes. El objetivo central es distinto. La población objetivo es distinta. Algunos bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendación
Servicio de Educación Normal y Posgrado	2E143C1 (Estatal)	Servicios Educativos del Estado de Chihuahua	12- Educación pública	Alumnas, alumnos y docentes de educación normal y de posgrado sin atención educativa	Alumnas, alumnos y <b>docentes</b> de educación normal y posgrado de instituciones adscritas a SEECH son atendidos por las instituciones adscritas a SEECH.	Alumnas, alumnos y <b>docentes</b> de educación normal y posgrado de instituciones adscritas a SEECH	Estatal	1) Educación normal; 2) <b>Capacitación y actualización docente</b> ; 3) <b>Educación de posgrado para las y los docentes</b>	Coincidente	El objetivo central es distinto. La población objetivo es semejante. Algunos bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendación
Programa de para el Desarrollo Profesional Docente	S247 (Federal)	Secretaría de Educación Pública	12- Educación pública	Insuficientes oportunidades de desarrollo profesional docente.	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica, acceden y/o concluyen programas de	Profesores de tiempo completo, personal docente y personal con funciones de dirección, de supervisión y de asesoría técnico-pedagógica	Nacional	1) Programas académicos de formación; 2) Plataforma de formación continua; 3) Fortalecimiento de cuerpos académicos en las Instituciones de Educación Superior; 4) Reconocimientos a profesores de tiempo completo; 5) Apoyos para la incorporación de	Coincidente	El objetivo central es distinto. La población objetivo es semejante. Algunos bienes y servicios son semejantes.	Sin recomendación

Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Justificación	Recomendación
					formación, proyectos de investigación, actualización académica y/o capacitación que les permita fortalecer el perfil necesario para el desempeño de sus funciones.			profesores de tiempo completo; 6) proyectos para el fortalecimiento de universidades interculturales; 7) Cursos, diplomados y talleres de formación, actualización académica y/o capacitación docente en educación básica			

## Anexo X. Aspectos Susceptibles de Mejora

Nombre del Programa	2E141C1 "Calidad de los servicios de educación superior (cobertura y docencia) 2023"
Dependencia o Entidad	Universidad Autónoma de Ciudad Juárez
Área responsable	Dirección General de Planeación y Desarrollo Institucional
Tipo de Evaluación	Evaluación de diseño en tiempo real
Año fiscal evaluado	2023

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	R1. Redefinir el problema central de manera concreta, acotada, considerando la siguiente propuesta: "Los docentes presentan un limitado desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".	2	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)  Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los	ASM1. Redefinir el problema central de manera concreta, acotada, considerando la siguiente propuesta: "Los docentes presentan un limitado desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar si la propuesta de definición es adecuada o no, conforme a los intereses del Pp.</li> <li>• Si es adecuada, modificar el problema central en todos los documentos que corresponda.</li> <li>• Si no es adecuada, redefinir el problema central en términos de una necesidad insatisfecha o una condición negativa que afecta a la población objetivo y que es susceptible de</li> </ul>	El problema central se define conforme a la sintaxis de la MML.	Planeación



Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			procesos de planeación, programación y presupuestación		revertirse mediante acciones pública. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modificar el problema central en todos los documentos que corresponda.</li> </ul>		
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>R2.</b> Ajustar la definición de la causa tres, considerando la siguiente propuesta: "Limitados incentivos para el desarrollo de la investigación científica".	3	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)  Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<b>ASM2.</b> Ajustar la definición de la causa tres, considerando la siguiente propuesta: "Limitados incentivos para el desarrollo de la investigación científica".	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar si la propuesta de ajuste es apropiada o, si la UACJ identifica una más adecuada para atender al área de oportunidad identificada.</li> <li>• Con base en dicha valoración, ajustar la definición de la causa tres.</li> <li>• Plasmear este ajuste en el documento institucional "Árbol de problemas" y en el Árbol de problemas del Diagnóstico.</li> </ul>	La identificación de las causas y efectos en el Árbol de problemas del Pp se fortalece, conforme a la MML.	Planeación
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>R3.</b> Mover la causa 3.1 "Escasa producción de proyectos de investigación" a la parte de "Efectos" del Árbol de problemas,	3	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de	<b>R3.</b> Mover la causa 3.1 "Escasa producción de proyectos de investigación" a la parte de "Efectos" del Árbol de problemas,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar si la propuesta de modificación es apropiada o, si la UACJ identifica una más adecuada para atender al área de</li> </ul>	La identificación de las causas y efectos en el Árbol de problemas del Pp se fortalece, conforme a la MML.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	encadenándola con el efecto 1. "Escasa difusión de la investigación".		nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)  Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	encadenándola con el efecto 1. "Escasa difusión de la investigación".	oportunidad identificada. <ul style="list-style-type: none"> <li>Con base en dicha valoración, modificar la posición de la causa 3.1 para convertirla en efecto.</li> <li>Plasmar esta modificación en el documento institucional "Árbol de problemas" y en el Árbol de problemas del Diagnóstico.</li> </ul>		
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>R4.</b> Desarrollar más el segundo nivel de las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas, con base en información recuperada de una revisión de fuentes documentales y empíricas sobre la problemática.	3	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)  Lineamientos generales de la administración pública estatal	<b>ASM4.</b> Desarrollar más el segundo nivel de las causas y efectos identificados en el Árbol de problemas, con base en información recuperada de una revisión de fuentes documentales y empíricas sobre la problemática.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una revisión de fuentes empíricas y documentales sobre problemáticas semejantes a las que atiende el Pp.</li> <li>Identificar y enlistar las causas y efectos que se citan en tales fuentes.</li> <li>Validar cuáles corresponden con la problemática específica en Chihuahua y en la UACJ.</li> <li>Ordenarlas esquemáticamente.</li> </ul>	La identificación de las causas y efectos en el Árbol de problemas del Pp se enriquece y la relación lógica entre causas – problemas– efectos se sustenta en evidencia empírica.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación		<ul style="list-style-type: none"> <li>Plasmalas en el documento institucional "Árbol de problemas" y en el Árbol de problemas del Diagnóstico.</li> </ul>		
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b></p>	<p><b>R5.</b> Incluir, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico evidencia que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.</p>	3	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM5.</b> Incluir, en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico evidencia que sustente argumentativamente la relación de causalidad establecida en el Árbol de problemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar una revisión de fuentes empíricas y documentales sobre problemáticas semejantes a las que atiende el Pp.</li> <li>Identificar y enlistar las causas y efectos que se citan en tales fuentes.</li> <li>Validar cuáles corresponden con la problemática específica en la UACJ</li> <li>Con base en tal evidencia, desarrollar un argumento que sustente la relación de causalidad plasmada en el Árbol de problemas (causas – problema central – efectos).</li> <li>Incluir todo esto en la sección 2.2 "Estado actual del problema" del Diagnóstico.</li> </ul>	<p>La identificación de las causas y efectos en el Árbol de problemas del Pp se enriquece y la relación lógica entre causas – problemas– efectos se sustenta en evidencia empírica</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b></p>	<p><b>R6.</b> Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Los docentes presentan un buen desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".</p>	<p>4</p>	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM6.</b> Ajustar la sintaxis del objetivo central conforme a lo siguiente: "Los docentes presentan un buen desempeño en el desarrollo de sus actividades académico - científicas".</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar si la propuesta de definición es adecuada o no, conforme a los intereses del Pp.</li> <li>• Si es adecuada, modificar el objetivo central en todos los documentos que corresponda.</li> <li>• Si no es adecuada, redefinir el objetivo central de acuerdo con la nueva definición de problema central que se adopte.</li> <li>• Modificar el objetivo central en todos los documentos que corresponda.</li> </ul>	<p>El objetivo central se define conforme a la sintaxis propuesta por la MML</p>	<p>Planeación</p>
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b></p>	<p><b>R7.</b> Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles</p>	<p>4 y 6</p>	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del</p>	<p><b>ASM7.</b> Establecer, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, la justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con base en información documental y empírica recuperada y sistematizada mediante las acciones propuestas en la recomendación 8 y 9 de este Informe, elaborar una justificación documentada sobre la</li> </ul>	<p>Se cuenta con una justificación documentada sobre la selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	alternativas identificadas.		<p>Estado de Chihuahua, 2022)</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	alternativas identificadas.	<p>selección de la estrategia de intervención que sigue el Programa frente al resto de las posibles alternativas identificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir dicha justificación en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico.</li> </ul>		
<p><b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b></p>	<p><b>R8.</b> Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</p>	4 y 6	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM8.</b> Incorporar, en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, un análisis de los programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp; destacando sus principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Investigar sobre programas y acciones públicas que existen, en el ámbito nacional e internacional, para la atención de problemáticas similares a las del Pp.</li> <li>Identificar los principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad de estos Pp.</li> <li>Realizar un análisis comparativo de los principales resultados, logros, retos y áreas de oportunidad de estos Pp.</li> <li>Relacionar dichas comparaciones con la estrategia de</li> </ul>	<p>Se desarrolla la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico y se cuenta con información que sustenta a la selección de la estrategia de intervención que sigue el Pp como la más adecuada.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					intervención del Pp evaluado. <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorporar todos estos elementos en la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico</li> </ul>		
<b>Tema II. Justificación de la creación y del diseño del Programa</b>	<b>R9.</b> Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el <b>Anexo VI.</b> "Matriz de Alternativas" de este Informe)	4 y 6	Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)  Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<b>ASM9.</b> Desarrollar, en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico, un análisis comparativo de las diferentes alternativas posibles para la solución del problema, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tómese como referencia para el análisis el modelo propuesto en el <b>Anexo VI.</b> "Matriz de Alternativas" de este Informe)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Con base en la información de la sección 2.4 "Experiencias de atención" del Diagnóstico, identificar posibles alternativas de solución al problema que atiende el Pp.</li> <li>Analizar dichas alternativas en una matriz, en términos de eficiencia, eficacia, factibilidad de llevarse a cabo y retos. (Tomar como referencia para el análisis el modelo propuesto en el <b>Anexo VI.</b> "Matriz de Alternativas" de este Informe).</li> <li>Elaborar, con los resultados obtenidos del análisis, una argumentación sólida sobre porqué la alternativa que sigue el</li> </ul>	Se desarrolla la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico y se cuenta con información que sustenta a la selección de la estrategia de intervención que sigue el Pp como la más adecuada.	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>Pp es la más adecuada y la que presenta mayor posibilidad de éxito.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir todo esto en la sección 5. "Análisis de Alternativas" del Diagnóstico.</li> </ul>		
<p><b>Tema III. Contribución de Programa a la planeación estratégica</b></p>	<p><b>R10.</b> Incorporar, en la sección 1. "Antecedentes" del Diagnóstico, la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.</p>	<p>9 y 10</p>	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p> <p>Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación</p>	<p><b>ASM10.</b> Incorporar, en la sección 1. "Antecedentes" del Diagnóstico, la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar el marco jurídico aplicable directamente al Pp.</li> <li>Incorporar, en la sección 1. "Antecedentes" del Diagnóstico, la descripción del marco jurídico que sustenta al Pp.</li> </ul>	<p>El marco jurídico aplicable directamente al Pp se identifica con facilidad.</p>	<p>Planeación</p>
<p><b>Tema IV. Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad</b></p>	<p><b>R11.</b> Elaborar, en <b>colaboración con la ITE</b>, una estrategia de cobertura que considere</p>	<p>16</p>	<p>Lineamientos generales de la administración pública estatal</p>	<p><b>ASM11.</b> Elaborar, en <b>colaboración con la ITE</b>, una estrategia de cobertura que</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considerar el análisis histórico desarrollado en el Plan de Desarrollo Institucional 2018 –</li> </ul>	<p>Se cuenta con una estrategia de cobertura para el Pp, acorde a su diseño.</p>	<p>Planeación</p>

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.		para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	considere los elementos de diseño del Pp y contenga los siguientes elementos: <b>a)</b> incluya la definición de la población objetivo, <b>b)</b> establezca metas de cobertura anual factibles y <b>c)</b> abarque un horizonte de corto, mediano y/o largo plazo.	<p>2024 como referencia para la elaboración de la estrategia de cobertura.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer metas de cobertura anual factibles (considerando la demanda total de apoyos), dentro de un horizonte de mediano y largo plazo (3 a 5 años).</li> <li>• Identificar las acciones y los recursos requeridos para alcanzar dichas metas.</li> <li>• Elaborar las proyecciones graficas correspondientes</li> <li>• Redactar el documento "Estrategia de cobertura del Pp" como anexo del Diagnóstico.</li> </ul>		
<b>Tema V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados y su vinculación con el Programa Operativo Anual</b>	<b>R12.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora específicas formuladas</b>	17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y Anexo II.	Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación	<b>ASM12.</b> Revisar cada uno de los elementos que integran a la lógica vertical y horizontal de la MIR para asegurarse de que cumplan con las características solicitadas por la MML, considerando las <b>propuestas de mejora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Simplificar la estructura de Actividades del Componente C01 a una Actividad única, relacionada con la contratación de personal docente. <b>O bien:</b> Redefinir el resumen narrativo del Componente C01 para que se preste un</li> </ul>	Cada uno de los elementos que componen la lógica horizontal y vertical de la MIR se formulan conforme a las características de la MML.	Planeación



Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
	<p>en la pregunta 27 y el <b>Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.</b></p>			<p><b>específicas formuladas en la pregunta 27 y el Anexo II. "De la lógica vertical y horizontal de la Matriz" de este Informe.</b></p>	<p>servicio que implique, a la vez la contratación (Actividad C0101) y el otorgamiento de estímulos al personal docente (Actividad C0102); por ejemplo "Fortalecimiento de la planta docente realizada".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir una segunda Actividad en el Componente C02 sobre la impartición de cursos de capacitación y actualización docente, que permita prever que se materialice el servicio de "capacitación", como tal.</li> <li>• Redefinir el resumen narrativo del Propósito para reflejar un objetivo único que incluya a la población objetivo y agrupe el desarrollo de la capacidad académica y la investigación científica de la UACJ, así como que sea el resultado de los tres Componentes que provee el Pp; por ejemplo: "El total de los</li> </ul>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>docentes de la UACJ consolida la capacidad académica-científica de la Universidad mediante acciones de fortalecimiento de la planta docente, capacitación y actualización e investigación".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la sintaxis y la denominación de los indicadores de la MIR, de manera que todos resulten claros y empleen nombres acordes con los métodos de cálculo que prevén (como en el caso de las variaciones porcentuales).</li> <li>• Seleccionar un nuevo indicador para el nivel de objetivos Propósito que refleje el avance en la consolidación de la capacidad académica-investigativa de la Universidad.</li> <li>• Analizar la conveniencia de sustituir los indicadores C01, C02 y C0101 por</li> </ul>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<p>algunos que midan el logro directo de los objetivos (indicadores de Gestión en términos de Eficiencia o Eficacia) y acompañarlos por indicadores de aportación marginal que comparen otras variables relevantes a los objetivos (en la dimensión de Calidad, por ejemplo).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar correctamente las dimensiones a las que atienden los indicadores de los Componentes y las Actividades, sobre todo en caso de su rediseño.</li> <li>• Asignar a todos los indicadores de la MIR medios de verificación que cumplan con requisitos básicos de diseño y accesibilidad para favorecer que éstos sean económicos y monitoreables.</li> <li>• Rectificar la clasificación de los indicadores como de "aportación marginal" en la MIR.</li> </ul>		

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
					<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisar que las Fichas Técnicas de los indicadores especifiquen, para cada uno de los medios de verificación, la Unidad Administrativa responsable de su generación y publicación.</li> <li>Definir medios de verificación para todos los indicadores que se actualicen con la periodicidad suficiente para que provean de datos acordes a la frecuencia de medición de los indicadores.</li> </ul>		
<p><b>Tema VI.</b> Complementariedades, coincidencias y duplicidades con otros Programas federales y/o estatales</p>	<p><b>R13.</b> Actualizar el análisis de las complementariedades, coincidencias y duplicidades contenido en la sección 7. "Análisis de Similitudes o Complementariedades" del Diagnóstico, retomando la estructura programática vigente.</p>	29	<p>Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas presupuestarios de nueva creación o con cambio sustanciales (Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, 2022)</p>	<p><b>R13.</b> Actualizar el análisis de las complementariedades, coincidencias y duplicidades contenido en la sección 7. "Análisis de Similitudes o Complementariedades" del Diagnóstico, retomando la estructura programática vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Validar el análisis de complementariedades, coincidencias y duplicidades incluido en este Informe.</li> <li>Realizar las aportaciones / modificaciones que se consideren necesarias a dicho análisis.</li> <li>Incorporar este análisis en la sección 7. "Análisis de Similitudes o</li> </ul>	<p>El análisis de las complementariedades, coincidencias y duplicidades del Pp contenido en el Diagnóstico se actualiza y, con ello, se visualiza correctamente cómo éste se articula con otras acciones públicas para una atención comprensiva de la problemática.</p>	Planeación

Tema	Recomendación	Pregunta	Normatividad que sustenta la aplicación y/o aceptación de la recomendación	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividades recomendadas	Mejora esperada	Etapa del ciclo presupuestario
			Lineamientos generales de la administración pública estatal para regular los procesos de planeación, programación y presupuestación		Complementariedades" del Diagnóstico		

# BIBLIOGRAFÍA

### Normatividad del H. Congreso de la Unión

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Educación

### Normatividad del H. Congreso del Estado

Constitución Política del Estado de Chihuahua

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua

Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua

Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua

Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

### Documentos normativos publicados

Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2022)

Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos, disponible en:

[https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf)

Estados Unidos Mexicanos (2019), Plan Nacional de Desarrollo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2020) Lineamientos para el ejercicio del presupuesto del Gobierno del Estado de Chihuahua para el año 2020.

Gobierno del Estado de Chihuahua (2022) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Plan Institucional de Desarrollo 2018-2024.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Reglamento General de Administración de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

### Otra normatividad aplicable

Disposiciones Generales del Proceso de Programación atribuibles a los Lineamientos Generales de la Administración Pública Estatal para Regular los procesos de Planeación, programación y Presupuestación para el ejercicio fiscal 2022 (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Elementos mínimos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los Programas Presupuestarios de Nueva Creación o con Cambios Sustanciales (Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua)

Manual de Organización de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

## Referencias sobre la planeación internacional

Objetivos para el Desarrollo Sostenible, Agenda 2030 (Organización de las Naciones Unidas)

## Documentos de trabajo

**Nota:** Algunos de estos documentos no están publicados y fueron proporcionados a la ITE de manera directa, por medio de la carpeta electrónica de evidencia, para la realización de esta evaluación, específicamente.

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez (UACJ, 2023), Alineación de Componentes a la Planeación Estratégica del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".

UACJ (2023) Alineación de Programas Presupuestarios Vigentes del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".

UACJ (2023) Análisis de Alternativas del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".

UACJ (2023) Árbol de objetivos del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".

UACJ (2023) Árbol de problemas del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".

UACJ (2023) Clasificador de Programas con Enfoque Social del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".

UACJ (2023) Documento formalizado "Acuse de resultados", elaborado exprofeso para esta Evaluación y puesto a disposición de la ITE en la carpeta electrónica.

UACJ (2023) Documento formalizado "Bases de datos empleadas", elaborado exprofeso para esta Evaluación y puesto a disposición de la ITE en la carpeta electrónica.

UACJ (2023) Documento formalizado "Convenio de Asignación", elaborado exprofeso para esta Evaluación y puesto a disposición de la ITE en la carpeta electrónica.

UACJ (2023) Documento formalizado "Estrategia y Mecanismo de Cobertura", elaborado exprofeso para esta Evaluación y puesto a disposición de la ITE en la carpeta electrónica.

UACJ (2023) Documento formalizado "Mecanismo documentado que ampare los criterios de elegibilidad y selección de beneficiarios del Pp", elaborado exprofeso para esta Evaluación y puesto a disposición de la ITE en la carpeta electrónica.



- UACJ (2023) Documento formalizado "Padrón de beneficiarios", elaborado exprofeso para esta Evaluación y puesto a disposición de la ITE en la carpeta electrónica.
- UACJ (2023) Documento formalizado "Reglas de Operación", elaborado exprofeso para esta Evaluación y puesto a disposición de la ITE en la carpeta electrónica.
- UACJ (2023) Diagnóstico del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".
- UACJ (2023) Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".
- UACJ (2023) Focalización de la Población Objetivo del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".
- UACJ (2023) Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E140C1, "Vinculación, Extensión y Servicios Académicos en Educación Media Superior y Superior, 2023".
- UACJ (2023) Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".
- UACJ (2023) Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2024".
- UACJ (2023) Matriz de Indicadores para Resultados del Pp 2K017D2, "Infraestructura Educativa Superior, 2023".
- UACJ (2023) Programa Operativo Anual del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".
- UACJ (2023) Seguimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados, mes de enero de 2023, del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".
- UACJ (2023) Seguimiento a las metas y beneficiarios del Programa Operativo Anual, mes de enero de 2023, del Pp 2E141C1, "Calidad de los Servicios de Educación Superior (Cobertura y Docencia), 2023".

### Sitios electrónicos

Portal electrónico de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, disponible en [www.uacj.mx](http://www.uacj.mx)

Portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno Federal, disponible en:

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>